

EXPEDIENTE NRO.

2026-12003003-001617

Nro. OID: 2.16.858.2.1222.66570.202612003003001617

Entidad Origen: DNM - DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Dependencia Origen: DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADA

Tipo de Expediente: NOTA

Título del Expediente: OFICIO N° 18 - POLICIA FEDERAL

Interesado: EMBAJADA DE BRASIL

Prioridad: Normal Tipo de Acceso: Publico

Fecha de Inicio: 04/03/2026 11:57:31 Elemento Físico: NO

Expediente Externo: SI

Código verificación:

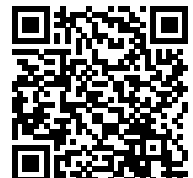


TABLA DE CONTENIDO

Expediente Nro. 2026-12003003-001617

CARÁTULA DEL EXPEDIENTE - CarátulaExpediente.pdf

Actuación - 1 - INICIO DE TRÁMITE - Folios: 0 - 3 - Firmante(s): ESTEBAN NICOLAS CABALLERO CABALLERO - 04/03/2026 11:57:31

- CarátulaExpediente.pdf

- PoliciaFederal.pdf

Actuación - 2 - PASE A FIRMA - Folios: 4 - 4 - Firmante(s): NATHALIA NOEMI INSAURRALDE BARRIOS - 04/03/2026 11:58:33

Actuación - 3 - Notificar - Folios: 5 - 5 - Firmante(s): LETIZIA ROSA ZAYAS SALINAS - 04/03/2026 16:07:17

Actuación - 4 - Remitir / Solicitar documentación - Folios: 6 - 6 - Firmante(s): JENIFER ELIZABETH ESTIGARRIBIA ARANDA - 05/03/2026 08:58:46

Actuación - 5 - Elaborar Proyecto - Folios: 7 - 7 - Firmante(s): DERLIS GUSTAVO AGUILAR FALCON - 05/03/2026 09:34:02

Actuación - 6 - Solicitar - Folios: 8 - 8 - Firmante(s): ALICIA RAQUEL FORNERÓN LLANO - 11/03/2026 10:22:58

Actuación - 7 - Informar - Folios: 9 - 12 - Firmante(s): DIEGO ENRIQUE PANE NÚÑEZ - 18/03/2026 09:20:20

- InformeIT06-InfomedesolicituddeinformaciontecnicaRRC-Brasil.pdf

Actuación - 8 - PASE A FIRMA - Folios: 13 - 15 - Firmante(s): CHIARA BERENISE ASTORGA ZARATE - 18/03/2026 10:50:58

- RespuestaparaRRCPuentedelaIntegracion.pdf

Actuación - 9 - Notificar - Folios: 16 - 16 - Firmante(s): FAVIO RENE ESPINOZA NÚÑEZ - 19/03/2026 15:16:09

EXPEDIENTE NRO.

2026-12003003-001617

Institución: DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Oficina Firmante: DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADA

Fecha de Firma: 04/03/2026 11:57:37

Tipo de Actuación: INICIO DE TRÁMITE

Oficio N° 18 - Policia Federal de Brasil

Adjuntos:

Nro.	Nombre
1	CarátulaExpediente.pdf
2	PoliciaFederal.pdf

Firmante:

**ESTEBAN NICOLAS CABALLERO
CABALLERO**



SERVIÇO PÚBLICO FEDERAL

MJSP - POLÍCIA FEDERAL

ADIDÂNCIA DA POLÍCIA FEDERAL EM ASSUNÇÃO/PARAGUAI - ADIPF/ASU/DIMEX/DCI/PF

OFÍCIO N° 18/2026/ADIPF/ASU/DIMEX/DCI/PF

Asunción-Paraguay, en la fecha de la firma electrónica.

Al Señor
JORGE MARCELO KRONAWETTER KUIUMYIAN
Director Nacional de Migraciones - DNM
Asunción / PY

Asunto: Intercambio de datos migratorios.

Señor Director Nacional,

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Señoría con el propósito de solicitar información técnica y operativa relativa al intercambio de datos migratorios, en el marco de la ampliación del Acuerdo de Cooperación Técnica actualmente vigente entre la Dirección Nacional de Migraciones del Paraguay y la Policía Federal de la República Federativa del Brasil, específicamente al compartimiento de datos migratorios en los puestos de control de la Puente de la Integración, Presidente Franco - Foz do Iguaçu.

En ese contexto, respetuosamente se solicita a esa Dirección Nacional:

1. Información sobre los datos actualmente disponibles y susceptibles de ser compartidos mediante API del *Sistema de Tráfico Internacional*, indicando el tipo de información, nivel de detalle, frecuencia de actualización y eventuales limitaciones legales o técnicas.
2. Detalle de los datos migratorios que esa Dirección Nacional se encuentra en condiciones de compartir con la Policía Federal, así como las modalidades técnicas disponibles para dicho intercambio.

A título informativo, se comunica que Brasil ya cuenta con disponibilidad técnica para compartir, vía API, los siguientes campos de datos migratorios, conforme al estándar actualmente utilizado por la Policía Federal:

```


"unoIdentificador": "STI-PF_SQV_00000000",
"dataAtualizacao": "2023-01-01",
"cpf": "00000000000",
"nome": "NOME COMPLETO GENÉRICO",
"dataNascimento": "1990-01-01",
"genero": "GÊNERO",
"movimento":
  "data": "2023-01-01",
  "tipo": "ENTRADA/SAIDA",
  "status": "NORMAL",
  "tipoFronteira": "AÉREA",
  "classificacaoViajante": "VISITA TURISMO (VIVIS)",
  "codigoTransporte": "PORTAL",
  "local": "AEROPORTO INTERNACIONAL GOV. ANDRÉ FRANCO MONTORO",
  "ufMigracao": "SP",
  "municipioMigracao": "GUARULHOS"
"documento":
  "dataAtualizacao": "2023-01-01",
  "tipo": "PASSAPORTE COMUM",
  "numero": "0000000",
  "pais": "BRASIL"

```

La identificación de los datos disponibles por parte de esa Dirección Nacional, así como de los mecanismos técnicos de interoperabilidad, permitirá avanzar de manera coordinada en la definición de estándares comunes, protocolos de seguridad de la información y procedimientos operativos conjuntos.

Sin otro particular, reitero a Vuestra Señoría las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Respetuosamente,


AGNALDO MENDONÇA ALVES
 Agregado de la Policía Federal
 Embajada del Brasil en Asunción, Paraguay

Coronel Irrazabal, Esq. Elígio Ayala – Ciudad Nueva - Casilla del Correo 22, Assunção/Paraguai/
 CEP , Telefone: +(595) 2122-9434
 E-mail: adipf.asu@pf.gov.br

EXPEDIENTE NRO.

2026-12003003-001617

Institución: DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Oficina Firmante: SECRETARIA GENERAL

Fecha de Firma: 04/03/2026 16:06:46

Tipo de Actuación: PASE A FIRMA

A LA MAI PARA SU CONOCIMIENTO

Adjuntos:

Nro.	Nombre
------	--------

Firmante:

**NATHALIA NOEMI INSAURRALDE
BARRIOS**

EXPEDIENTE NRO.

2026-12003003-001617

Institución: DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Oficina Firmante: SECRETARIA GENERAL

Fecha de Firma: 04/03/2026 16:07:17

Tipo de Actuación: Notificar

Verificado y autorizado

Adjuntos:

Nro.	Nombre
------	--------

Firmante:

LETIZIA ROSA ZAYAS SALINAS

EXPEDIENTE NRO.

2026-12003003-001617

Institución: DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Oficina Firmante: SECRETARIA PRIVADA

Fecha de Firma: 05/03/2026 09:33:11

Tipo de Actuación: Remitir / Solicitar documentación

A DTIC Y DGMM a fin de realizar un esquema de trabajo conjunto, teniendo en cuenta lo implementado con la Rep. Argentina.

Adjuntos:

Nro.	Nombre
------	--------

Firmante:

**JENIFER ELIZABETH ESTIGARRIBIA
ARANDA**

EXPEDIENTE NRO.

2026-12003003-001617

Institución: DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Oficina Firmante: DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

Fecha de Firma: 11/03/2026 10:22:09

Tipo de Actuación: Elaborar Proyecto

verificar los campos mencionados en la Nota si son suficientes para la integración con el Sistema de la DNM

Adjuntos:

Nro.	Nombre
------	--------

Firmante:

DERLIS GUSTAVO AGUILAR FALCON

EXPEDIENTE NRO.

2026-12003003-001617

Institución: DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Oficina Firmante: DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACION Y PROYECTOS TECNOLOGICOS

Fecha de Firma: 18/03/2026 09:19:40

Tipo de Actuación: Solicitar

Se remite el expediente para su pronta remisión.

Adjuntos:

Nro.	Nombre
------	--------

Firmante:

ALICIA RAQUEL FORNERÓN LLANO

EXPEDIENTE NRO.

2026-12003003-001617

Institución: DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Oficina Firmante: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Fecha de Firma: 18/03/2026 10:50:19

Tipo de Actuación: Informar

Se remite Informe solicitado para gestión

Adjuntos:

Nro.	Nombre
1	InformeIT06-Informe desolicitud de informacion tecnica RRC-

Firmante:

DIEGO ENRIQUE PANE NÚÑEZ

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Informe

IT N° 006/2026

Autor: **Diego Enrique Pane Núñez**, jefe.
Departamento de Infraestructura Tecnológica.
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

DIEGO
ENRIQUE
PANE
NUÑEZ

Firmado digitalmente por DIEGO ENRIQUE PANE NUÑEZ
Fecha: 2026.03.18 09:53:35 -03'00'

Fecha: 18/03/2026.

Tema: Respuesta a solicitud de información técnica – Intercambio de datos migratorios (RRC).

En atención al Oficio N° 18/2026/ADIPF/ASU/DIMEX/DCI/PF, mediante el cual se solicita información técnica y operativa relativa al intercambio de datos migratorios, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC) informa lo siguiente:

Se dispone de servicios de interoperabilidad basados en API (SOAP/XML), que permiten el intercambio de información migratoria en tiempo casi real, asegurando integridad, trazabilidad y seguridad de los datos.

A efectos de dar respuesta a lo solicitado, se adjunta el detalle técnico correspondiente a los modelos de datos actualmente utilizados por esta Dirección Nacional, específicamente:

- Servicio de consulta de requerimientos migratorios (endpoint /consulta):**
Permite verificar en línea la existencia de alertas, impedimentos, sobreestadía y necesidad de visa, previo al control migratorio. Los campos utilizados para este servicio se detallan en la tabla adjunta de "Consulta de requerimientos", la cual incluye estructura, tipo de datos, reglas de validación y obligatoriedad.
- Servicio de registro de manifiestos migratorios (endpoint /manifiesto):**
Permite registrar los movimientos migratorios (entrada/salida) remitidos desde el país contraparte. Este servicio opera bajo una modalidad de envío por lotes estructurados (manifiestos), los cuales son transmitidos al momento del cierre del medio de transporte, garantizando consistencia e integridad de los registros. Los campos correspondientes se encuentran detallados en la tabla adjunta de "Manifiestos migratorios".

Adicionalmente, se considera oportuno proponer la conformación de **mesas de trabajo técnicas bilaterales**, a fin de:

- Analizar en detalle las estructuras de datos compartidas (XSD/XML).
- Homologar catálogos y reglas de validación.
- Definir mecanismos de contingencia, reprocesamiento y conciliación de datos.
- Establecer estándares comunes de seguridad, codificación (UTF-8) y protocolos de comunicación.

La Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación queda a disposición para coordinar dichas instancias técnicas y avanzar en la implementación conjunta de mejoras al intercambio de información migratoria.

Tabla 1: Consulta de requerimientos

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Departamento de Infraestructura Tecnológica

Página 1 de 3

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Campos obligatorios y opcionales para el servicio de consulta de requerimientos

Campo	Descripción	Tipo de Dato	Regla	Observación	Obligatorio
USUARIO	Del organismo es provisto por la DNM	String			SI
CLAVE	Del organismo en MD5 provisto por la DNM	String			SI
OPERADOR	Del organismo	String			SI
CODPAIS	Código del país que consulta	String	ISO 3166-1 alpha3		SI
NOMBRE1	Primer nombre del viajero	String			SI
NOMBRE2	Segundo Nombre del viajero	String			NO
APELLIDO1	Primer apellido del viajero	String			SI
APELLIDO2	Segundo apellido del viajero	String			NO
NUMDOC	Numero de documento del viajero	String			SI
PUESTOCONTROL	Puesto de control fronterizo	String	POSADAS en principio		SI
TIPODOC	Tipo de documento del viajero	String	<Ver referenciales>		SI
EMISORDOC	País de emisión del documento de viaje	String	ISO 3166-1 alpha3		SI
FECHANAC	Fecha de nacimiento del viajero	String	Fecha menor a la actual del sistema "DD/MM/AA AA"		SI
GENERO	Genero del viajero	String	Valores posibles ("M" o "F")		SI
NACIONALIDAD	nacionalidad del viajero	String	ISO 3166-1 alpha3		SI
NUMEROIDENTIFICACION	Numero único de identificación del viajero	String	Identificador único de registro (PKEY)		SI
TIPO_ACCION	Dirección del movimiento	String	Valores posibles (Entrada "E" o		SI

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Salida “S”)

Nota. Esta tabla describe la estructura de datos requerida por el servicio de consulta de requerimientos migratorios, incluyendo el tipo de dato, reglas de validación y obligatoriedad conforme al estándar ISO 3166-1 alpha3.

Tabla 2: Manifiestos migratorios
Campos incluidos en los manifiestos migratorios recibidos

Campo	Descripción	Tipo de Dato	Regla	Obligatorio
USUARIO	Del organismo es provisto por la DNM	String		SI
CLAVE	Del organismo en MD5 provisto por la DNM	String		SI
OPERADOR	Del organismo	String		SI
CODPAIS	Código del país que consulta	String	ISO 3166-1 alpha3	SI
NOMBRE1	Primer nombre del viajero	String		SI
NOMBRE2	Segundo Nombre del viajero	String		NO
APELLIDO1	Primer apellido del viajero	String		SI
APELLIDO2	Segundo apellido del viajero	String		NO
NUMDOC	Numero de documento del viajero	String		SI
PUESTOCONTROL	Puesto de control fronterizo	String	POSADAS en principio	SI
TIPODOC	Tipo de documento del viajero	String	<Ver referenciales>	SI
EMISORDOC	País de emisión del documento de viaje	String	ISO 3166-1 alpha3	SI
FECHANAC	Fecha de nacimiento del viajero	String	Fecha menor a la actual del sistema “DD/MM/AAAA”	SI
GENERO	Genero del viajero	String	Valores posibles (“M” o “F”)	SI
NACIONALIDAD	nacionalidad del viajero	String	ISO 3166-1 alpha3	SI
NUMEROIDENTIFICACION	Numero único de identificación del viajero	String	Identificador único de registro (PKEY)	SI
TIPO_ACCION	Dirección del movimiento	String	Valores posibles (Entrada “E” o Salida “S”)	SI

Nota. Esta tabla detalla los campos transmitidos dentro de los manifiestos, especificando su tipo de dato, obligatoriedad y reglas de validación requeridas por el sistema de registro migratorio.

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Departamento de Infraestructura Tecnológica

Página 3 de 3

EXPEDIENTE NRO.

2026-12003003-001617

Institución: DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Oficina Firmante: DIRECCION GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

Fecha de Firma: 19/03/2026 15:14:13

Tipo de Actuación: PASE A FIRMA

Se remite informe solicitado para gestión

Adjuntos:

Nro.	Nombre
1	RespuestaparaRRCPuenedelaIntegracion.pdf

Firmante:

CHIARA BERENISE ASTORGA ZARATE

Respuesta Operativa DGMM

1. Marco Institucional: El Modelo RRC

La operatividad propuesta para esta nueva frontera se basa en el **Reconocimiento Recíproco de Competencias (RRC)**. Este modelo, que actualmente se implementa con éxito en la frontera **Clorinda (AR) - Falcón (PY)**, establece que el acto administrativo de control migratorio realizado por un funcionario de un país es reconocido y validado automáticamente por la autoridad del país vecino.

2. Esquema Logístico de Doble Cabecera

Para maximizar la eficiencia y mantener la soberanía en el control, se establece el siguiente ordenamiento:

Cabecera Lado Paraguayo (Entrada a Paraguay / Salida de Brasil):

- o El funcionario paraguayo recibe al viajero, realiza el control de ingreso a Paraguay y, simultáneamente, registra la salida de Brasil en el sistema.
- o Un **Supervisor Brasileño** estará presente para intervenir en casos de alertas específicas de su país o para consultas de su competencia, sin necesidad de que el viajero pase por una segunda ventanilla.

Cabecera Lado Brasileño (Entrada a Brasil / Salida de Paraguay):

- o El funcionario brasileño realiza el control de ingreso a Brasil y el registro de salida de Paraguay.
- o Un **Supervisor Paraguayo** estará apostado en dicha cabecera para validar situaciones excepcionales o resolver dudas sobre ciudadanos paraguayos en tránsito hacia Brasil.

3. Impacto Operativo y de Seguridad

La aplicación del RRC transforma la gestión fronteriza en dos niveles:

Eficacia en Seguridad: Al existir un reconocimiento de competencias, los sistemas informáticos deben estar interconectados. Esto asegura que cualquier impedimento legal (alertas de seguridad, restricciones judiciales) detectado por un país bloquee inmediatamente el trámite en el país receptor, cerrando brechas de seguridad que ocurren en controles tradicionales separados.

Optimización del Flujo: Se elimina la necesidad de que el ciudadano se detenga dos veces. El registro es único y compartido, lo que reduce los tiempos de procesamiento en un **50%**, vital para una zona de alto tránsito logístico y turístico.

4. Experiencia Previa y Escalabilidad

La Dirección Nacional de Migraciones de Paraguay propone replicar la experiencia exitosa del **Instructivo Conjunto aplicado en Encarnación-Posadas**, adaptándola a la infraestructura del Puente de la Integración. La prioridad es garantizar que el flujo de turistas y transporte de cargas sea constante, reduciendo los tiempos de espera mediante la unificación de criterios de control.

5. Coordinación Interinstitucional

Mientras las áreas de tecnología definen los protocolos de intercambio de datos (APIs), la operatividad se concentrará en la formación de los funcionarios para el manejo de los sistemas compartidos y la correcta aplicación de los manuales de

procedimientos conjuntos que rigen el Reconocimiento Recíproco de Competencias

6. Conclusión

La implementación del Reconocimiento Recíproco de Competencias en el Puente de la Integración posicionará a esta frontera como un modelo de vanguardia en el MERCOSUR, alineando la seguridad nacional con la facilitación del comercio y el tránsito vecinal fronterizo.

EXPEDIENTE NRO.

2026-12003003-001617

Institución: DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Oficina Firmante: DIRECCION GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

Fecha de Firma: 19/03/2026 15:16:09

Tipo de Actuación: Notificar

Verificado y autorizado






Adjuntos:

Nro.	Nombre
------	--------

Firmante:

FAVIO RENE ESPINOZA NUÑEZ

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y PROYECTOS TECNOLÓGICOS	
FORMULARIO DE SOLICITUD DE CAMBIO (RFC)	
N.º de Solicitud (RFC)	01/2026
Fecha de Solicitud	20/01/2026
Solicitante	Favio Espinoza, Director General
Área/Dependencia	Dirección General de Movimiento Migratorio
Descripción del Cambio	Adecuar el sistema eFrontera para la incorporación de la metodología RRC en el Puesto de Contro de Falcón colindante con Clorinda.
Justificación	El puesto empezará a operar con la cabecera desdoblada, es decir, el funcionario paraguayo realizará solo el registro de ENTRADA y el movimiento será enviado en forma de SALIDA a argentina y viceversa. Por lo que el sistema deberá contemplar esta metodología.
Clasificación del Cambio	<input type="checkbox"/> Menor <input type="checkbox"/> Mayor <input checked="" type="checkbox"/> Emergencia
Impacto Esperado	<input type="checkbox"/> Bajo <input type="checkbox"/> Medio <input checked="" type="checkbox"/> Alto
Riesgos Identificados	Segregación de Funciones (Inspector, Supervisor) Transferencia de Información con Argentina
Recursos Requeridos	100 Horas de desarrollo aproximadamente Traslado de los funcionarios de sistema Habilitación de horas adicionales para realizar los trabajos los días Sábados
Plan de Pruebas	Inicio de pruebas de las adecuaciones 04/02/2026
Plan de Reversión (Rollback)	Se realizarán las pruebas en el puesto de control, se tendrán registradas las versiones con las modificaciones, esto se encuentra alojado en el repositorios de "SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y PROYECTOS TECNOLÓGICOS\PROYECTOS\EFRONTERA_V2\REPOSITORIO DE VERSIONES", para que se pueda realizar la implementación, pruebas y en caso de ser necesario el rollback
Fecha Propuesta de Implementación	23/02/2026
Observaciones adicionales:	El cambio solicitado será exclusivo y adaptado para el puesto de José Falcón, se desarrollará según las necesidades del puesto. No se contempla desarrollo para el puesto colindante (Clorinda). Posterior a la implementación se realizará el monitoreo de la transferencia de datos.-

Firma solicitud:	 
Firma aprobación:	  



CONTRATO N°: 44/2025

CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2025. SISTEMA API-PNR PARA MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD EN EL TRÁNSITO AÉREO, DE LAS INSTALACIONES AEROPORTUARIOS Y DEL CONTROL MIGRATORIO, POR RAZONES TÉCNICAS Y DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL ESTADO. CON ID N°: 474.811.

Entre LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, domiciliada en ELIGIO AYALA ESQ. CABALLERO N° 201, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el ABG. JORGE MARCELO KRONAWETTER KUIUMYIAN, con cédula de identidad N° 1.463.846, en su carácter de Director Nacional, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SECURIPORT LIMITED LIABILITY COMPANY (LLC), con RUC N° 37-1503446, domiciliada en 1900 Reston Metro Plaza, Suite 800 Reston VA. 20190 USA, representada para este acto por FEDERICO SANCHEZ, en carácter de Representante Legal, con Pasaporte N°: A66621438, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de Contratación Por Vía De La Excepción N° 04/2025 SISTEMA API – PNR PARA MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD EN EL TRANSITO AÉREO, DE LAS INSTALACIONES AEROPORTUARIAS Y DEL CONTROL MIGRATORIO, POR RAZONES TÉCNICAS Y DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL ESTADO. Con ID N°: 474.811, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por Objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las PARTES, con relación a la Licitación por la modalidad de Contratación Por Vía De La Excepción N° 04/2025 SISTEMA API – PNR PARA MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD EN EL TRANSITO AÉREO, DE LAS INSTALACIONES AEROPORTUARIAS Y DEL CONTROL MIGRATORIO, POR RAZONES TÉCNICAS Y DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL ESTADO. Con ID N°: 474.811" que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato y sus Adendas o modificaciones;
 - b) El contenido de Aviso de Intención y sus modificaciones;
 - c) Los datos cargados en el SICP;
 - d) La oferta del proveedor;
 - e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
- Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. Siempre que no contradigan las disposiciones del contenido de Aviso de Intención, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- a) La Orden de Compra y/o Servicio;




Securiport LLC

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID N°: 474.811.

Por tratarse de una contratación de carácter Plurianual, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación para la Contratación Por Vía De La Excepción N° 04/2025 SISTEMA API – PNR PARA MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD EN EL TRANSITO AÉREO, DE LAS INSTALACIONES AEROPORTUARIAS Y DEL CONTROL MIGRATORIO, POR RAZONES TÉCNICAS Y DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL ESTADO. Con ID N°: 474.811, convocado por la Dirección Nacional de Migraciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°: 1000 de fecha 16 de diciembre del 2025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN DE SISTEMA API-PNR PARA MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD EN EL TRÁNSITO AÉREO, DE LAS INSTALACIONES AEROPORTUARIOS Y DEL CONTROL MIGRATORIO, POR RAZONES TÉCNICAS Y DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL ESTADO – ID N° 474.811										
SECURIPORT LIMITED LIABILITY COMPANY (LLC)										
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Fabricante	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	43232299-9999	SISTEMA DE INFORMACIÓN AVANZADA DE PASAJEROS	Unidad	Unidad	1	Securiport	Securiport	USA	2.290.610	2.290.610
2	43232299-9999	SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL MIGRATORIO	Unidad	Unidad	1	Securiport	Securiport	USA	6.899.041	6.899.041
3	43232299-9999	SISTEMA DE EVALUACIÓN DE RIESGO	Unidad	Unidad	1	Securiport	Securiport	USA	3.505.587	3.505.587
4	72131601-005	INFRAESTRUCTURA CIVIL Y TÉCNICA	Unidad	Unidad	1	Securiport	Securiport	USA	3.791.802	3.791.802
5	43233203-9999	SEGURIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE DATOS	Unidad	Unidad	1	Securiport	Securiport	USA	1.453.804	1.453.804
6	86101601-009	FORMACIÓN Y ASISTENCIA	Unidad	Unidad	1	Securiport	Securiport	USA	1.916.884	1.916.884
7	43211501-001	ANEXO EQUIPAMIENTOS Y entregables	Unidad	Unidad	1	Securiport	Securiport	USA	2.154.068	2.154.068
Total									22.011.796	22.011.796

Total Dólares	\$ 22.011.796
----------------------	----------------------

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Dólares Veintidós millones once mil setecientos noventa y seis (\$ 22.011.796) IVA INCLUIDO.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o



servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas en los conceptos previstos en las Condiciones Generales de Contenido de Aviso de Intención.

El Proveedor se compromete a presentar el recibo de Dinero por el pago correspondiente, en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles, una vez trasferido a su cuenta el monto obligado, el cual deberá ser presentado en el Departamento de Contabilidad de la Dirección Financiera dependientes de la Dirección General de Administración y Finanzas.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La validez o continuidad de la contratación quedara supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (artículo 44 de la Ley 7021/22)

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Director de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación y del Director General de Movimiento Migratorio de la Dirección Nacional de Migraciones.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Generales de este Contenido de Aviso de Intención.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Contenido de Aviso de Intención.





14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO


El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 17 del mes de diciembre y año 2025.


FEDERICO SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SECURIPORT LIMITED LIABILITY
COMPANY (LLC)




ABG. JORGE MARCELO KRONAWETTER KUIUMYAIN
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES




Informe

DASTIC's N° 014/2026

Autor: Emigdio Ramon Agüero Cardozo, Jefe
Dpto. De Administración y Servicios Tic's

Fecha: 17/04/2026

Tema: Resumen de actividades del Dpto. durante el primer trimestre del año 2026



A continuación, se mencionan los trabajos realizados por el Dpto. de Administración de Servicios TIC's durante el primer trimestre del año (enero, febrero, marzo).

Este informe tiene como objetivo presentar de manera detallada las tareas y actividades llevadas a cabo por el área para la continuidad operativa de los recursos tecnológicos en la oficina central, oficinas cercanas, puestos de control y oficinas de admisión a nivel nacional.

Proporcionar soporte técnico eficiente a usuarios de la institución.

Atender incidentes y requerimientos tecnológicos, tanto de forma **presencial** como **remota (telefónica)**.

Asegurar el funcionamiento continuo del hardware y software en las distintas oficinas.

Resolver con agilidad los problemas relacionados con redes, impresión, acceso a sistemas y uso de equipos.

Oficina Central

Oficinas Cercanas a la Central

Puestos de Control (distribuidas en todas las regiones del país)

Oficinas de Admisión (distribuidas en todas las regiones del país)

Actividades Realizadas

Soporte Técnico Presencial y Remoto

Atención de incidentes tecnológicos en oficina central y oficinas cercanas (PCs, impresoras, acceso a sistemas, etc.).

Resolución de reclamos recibidos vía telefónica, correo y sistema de mesa de ayuda.

Asistencia remota a usuarios en oficinas del interior del país

Soporte in situ en oficinas regionales según necesidades.

Reasignación y configuración de equipos a personal nuevo o trasladado.



Mantenimiento Preventivo y Correctivo

Limpieza física de equipos (PCs, impresoras, escáneres).

Actualización parches del sistema operativo.

Reparación y cambio de periféricos (mouse, teclados, UPS, monitores).

Sustitución de partes dañadas (discos duros, memorias RAM, fuentes de poder).

Instalación y Configuración de Equipos

Instalación de equipos de cómputo en oficinas recién habilitadas o renovadas.

Configuración de correo electrónico, sistemas institucionales y permisos de red.

Conexión a servidores de archivos.

Instalación de impresoras de red y escáneres en oficinas de la central y oficinas de admisión y Puestos de Control.

Recibido : 10:56hs.
17/04/20

Lic. Edith Fretes
Dirección Nacional de Migraciones



Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Informe

IT DSI N° 05/2026

Autor: **Lic. Edith Mariela Fretes Veron, jefa**
Departamento de Seguridad Informática
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación



Fecha: 17/04/2026.-

Asunto: Informe Trimestral de Solicitudes de Usuarios, periodo Enero a Marzo. -

1. Introducción

El presente informe tiene por objeto exponer el análisis de las solicitudes de servicios tecnológicos gestionadas por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC), correspondientes al **primer trimestre del año 2026**, con base en los registros consolidados en el archivo institucional de control de solicitudes.

2. Alcance

El análisis comprende las solicitudes registradas en los siguientes servicios:

- Creación y gestión de usuarios
- Cuentas de correo institucional
- Accesos a internet
- Bajas de usuarios
- Solicitudes denegadas
- Reseteo de credenciales

Recibi 17.04.2026
10:03 Hs.

Ing. Ángel Alvarenga
Dirección Nacional de Migraciones

3. Resumen general

Durante el periodo analizado se registró un total de:

- **310 Solicitudes Procesadas**

Distribuidas de la siguiente manera:

Ítem	Tipo de Solicitud	Cantidad	Porcentaje
1	Usuarios	134	43,2%
2	Correos	79	25,5%
3	Bajas	36	11,6%
4	Denegados	26	8,4%
5	Reseteos	24	7,7%
6	Internet	11	3,5%

4. Análisis Mensual

Ítem	Mes	Cantidad	Porcentaje
1	Enero	216	69,7%
2	Febrero	34	11,0%
3	Marzo	60	19,4%

- Se observa una **alta concentración en enero**, asociada al inicio de actividades institucionales.



Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

- En **febrero** se registra una disminución significativa.
- En **marzo** se evidencia una reactivación moderada.

5. Análisis por tipo de solicitud

5.1 Usuarios (134 solicitudes)

- Principal categoría del trimestre.
- Alta concentración en enero (82).
- Relacionadas principalmente con:
 - Altas
 - Traslados
 - Reasignaciones de funciones

Sistemas más solicitados:

- EFRONTERA
- MIDAS
- SIRS

Tipo de gestión predominante:

- Traslados (mayoría)

5.2 Correos institucionales (79 solicitudes)

- Segunda categoría con mayor volumen.
- Comportamiento estable luego de enero.
- Directamente vinculadas a la creación de usuarios.

5.3 Bajas (36 solicitudes)

- Alta concentración en enero (35).
- Asociadas a:
 - Desvinculaciones
 - Cambios de funciones
 - Regularización de accesos

5.4 Solicitudes denegadas (26)

- Mayormente en enero.
- Principales causas probables:
 - Falta de autorización
 - Datos incompletos
 - Inconsistencia en la solicitud

Alta recurrencia en áreas de admisión.

5.5 Reseteo de credenciales (24)

- Distribución:



Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

- Enero: 12
- Marzo: 12

Indica necesidad de reforzar:

- Buenas prácticas en contraseñas
- Concientización en seguridad

5.6 Accesos a Internet (11)

- Bajo volumen.
- Solicitudes puntuales y específicas.

6. Análisis por dependencias (hallazgos relevantes)

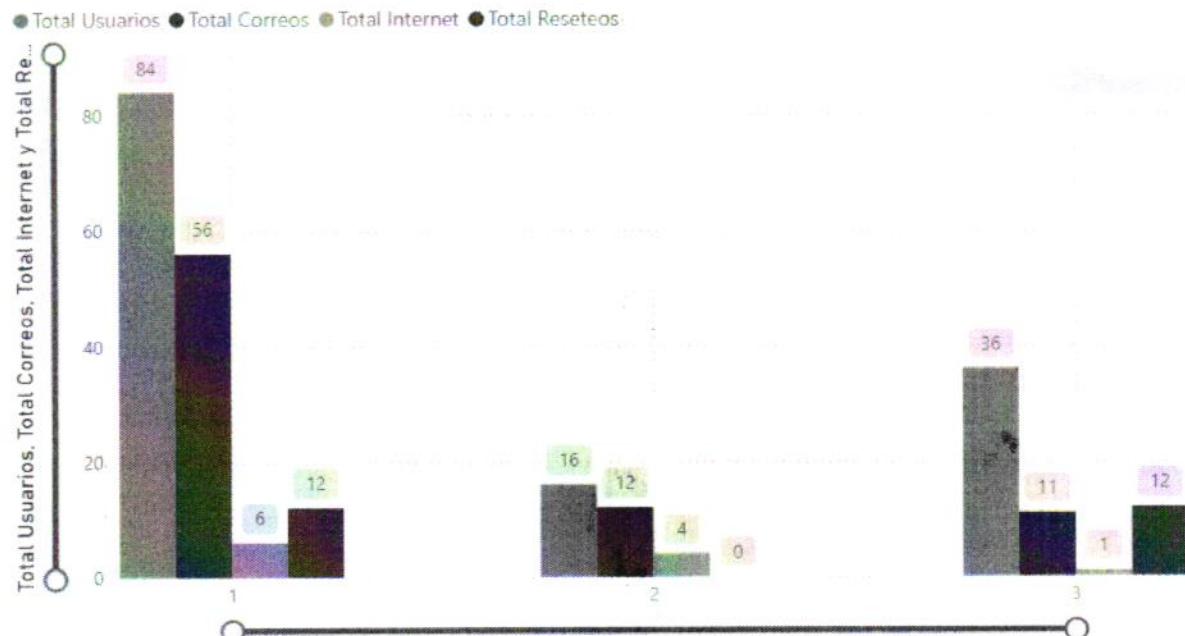
Se identifican dependencias con mayor volumen de solicitudes:

- PIA - AIG
- AISP
- PJF
- DGMM
- DGTH

Esto indica mayor carga operativa en áreas clave de servicios misionales de la institución.

7. Distribución mensual de solicitudes de usuarios, correos, accesos a internet y resets de credenciales - Primer Trimestre

Total Usuarios, Total Correos, Total Internet y Total Reseteos por Item





Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Conclusiones principales

Durante el primer trimestre del año 2026 se registró un total de **310 solicitudes** relacionadas a servicios y accesos tecnológicos.

El análisis evidencia una marcada concentración de gestiones en el mes de **enero**, en el cual se registraron **216 solicitudes**, representando el **69,7%** del total trimestral. En contraste, en **febrero** se contabilizaron **34 solicitudes**, mientras que en **marzo** se registraron **60**, observándose una disminución posterior al inicio del año y un repunte parcial en el tercer mes del trimestre.

Las categorías con mayor volumen fueron las **solicitudes de usuarios** con **134 casos** y las **solicitudes de correos** con **79 casos**, que en conjunto representan el **68,7%** del total analizado. Esto refleja que la principal carga operativa del periodo estuvo orientada a la habilitación, actualización y administración de accesos institucionales.

Asimismo, se registraron **36 bajas**, **26 solicitudes denegadas**, **24 resets** y **11 solicitudes de internet**. Se destaca que las bajas y denegaciones se concentraron casi en su totalidad en el mes de enero, lo cual podría guardar relación con procesos de reorganización, regularización y control al inicio del ejercicio anual.

En lo que respecta a la hoja de solicitudes de usuarios, se observó una mayor recurrencia en requerimientos vinculados a los sistemas **EFRONTERA** y **MIDAS**, así como una predominancia de casos asociados a **traslados**, lo que evidencia movimiento funcional y necesidad de reasignación de accesos.

En conclusión, el primer trimestre de 2026 estuvo caracterizado por una alta demanda inicial de gestiones de acceso, seguida de una etapa de estabilización y un posterior repunte parcial, manteniéndose como eje principal de trabajo la administración de usuarios y servicios institucionales



Lugar: Alberdi

Área: DGM - Alberdi (ALB)

Fecha: 02/FEB/2026

Motivo: Implementación conectividad satelital

Tipo de Servicio

Hardware Software Redes Seguridad Otros

Actividades Realizadas

En fecha se procedió a la implementación de la conectividad satelital Starlink, realizándose los siguientes trabajos; y dejando los equipos.

- * Un rack de 6 Unidades (Bandeja y PDU).
- * Una PDU
- * Un Switch Unifi (Ubiquiti)
- * Equipos correspondientes a la antena.
- * Drivebas de conectividad y acceso a internet, verificándose el correcto funcionamiento operativo y con señal de internet estable.
- * Adicionalmente se instala una UPS fuente de alimentación para los dispositivos del rack instalado la UPS tiene el siguiente N° Patrimonio 23-301-22-2298.


Ing. Angel Alvarenga
Dirección Nacional de Migraciones

Firma del Técnico


Steven Salgado
JEFE - DNM

Firma del Solicitante



Lugar:	Alberdi
Área:	DOMM - Alberdi Calle Cartera (ACC)
Fecha:	02/FEB/2026
Motivo:	Implementación conectividad satelital

Tipo de Servicio


Hardware	<input checked="" type="checkbox"/>	Software	<input checked="" type="checkbox"/>	Redes	<input checked="" type="checkbox"/>	Seguridad	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>
----------	-------------------------------------	----------	-------------------------------------	-------	-------------------------------------	-----------	--------------------------	-------	--------------------------

Actividades Realizadas

En fecha se procedió a la implementación de la conectividad satelital Starlink, dejando instalado los siguientes equipos.

- x Un router Ubiquiti, Una bandeja.
- x Equipos correspondientes a la antena.
- x Pruebas de conectividad y acceso a internet, verificandose el correcto funcionamiento operativo y con señal de internet estable.

Cabe destacar que el rack y PDU ~~ya~~ ~~no~~ se instala en el puerto y fue entregado a DTIC.


Ing. Angel Alvarenga
Dirección Nacional de Migraciones

Firma del Técnico


Steven Salgado
JEFF - DNM
Firma del Solicitante



Lugar:	Cerrito
Área:	DBMM - CRP
Fecha:	03 / FEB / 2026
Motivo:	Implementación conectividad satelital

Tipo de Servicio

Hardware	<input checked="" type="checkbox"/>	Software	<input checked="" type="checkbox"/>	Redes	<input checked="" type="checkbox"/>	Seguridad	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>
----------	-------------------------------------	----------	-------------------------------------	-------	-------------------------------------	-----------	--------------------------	-------	--------------------------

Actividades Realizadas

En fecha se procede a la implementación de la conectividad satelital Starlink, realizándose los siguientes trabajos y dejando los equipos:

- * Un rack de 6 unidades (Bandeja, PDU).
- * Un Router Unifi
- * Equipos correspondientes de la antena.
- * UPS APC con patrimonio N° 23.39.22.2336

Se realiza pruebas de conectividad y acceso a internet, verificándose el correcto funcionamiento operativo y con señal de internet.

Ing. Ángel Alvarenga
Dirección Nacional de Migraciones


Firma del Técnico


Firma del Solicitante



Lugar:

Área:

Fecha:

Motivo:

Tipo de Servicio

Hardware Software Redes Seguridad Otros

Actividades Realizadas

En fecha se procedió a la implementación de la conectividad satelital startlink, realizandose los siguientes trabajos y dejando los equipos.

- * Un Rack de 6 unidades (Bandeja y PDU).
- * Un Router Ubiquiti.
- * Equipos correspondientes a la antena.
- * UPS APC con patrimonio N° 23-39-22-2340
- * UPS APC con patrimonio N° 23-39-22-2289N

Se retira los sgntes equipos:

- * UPC APC 03-06-22-4811

se realiza pruebas de conectividad y acceso a internet, verificandose el correcto funcionamiento operativo y con señal de internet estable.

Ing. Angel Alvarenga
Dirección Nacional de Migraciones

Firma del Técnico



Firma del Solicitante





Lugar:

Área:

Fecha:

Motivo:

Tipo de Servicio

Hardware Software Redes Seguridad Otros

Actividades Realizadas

En fecha se procedió a la implementación de la conectividad satelital Starlink, realizándose los siguientes trabajos y dejando los sgnts equipos:

- * Un Rack de 6 Unidades (Bandeja y PDU).
- * Un Router Ubiquiti de 6 puertos.
- * Equipos correspondientes a la antena.
- * Una UPS Marca APC con patrimonio N° 23-34-22-2169

Adicionalmente se actualiza las alertas del sistema Efrontera 2.4.1, dejando actualizado hasta la fecha 03/FEB/2026.

- se realizó backup del biométrico y del sistema.
- Alta de usuario en el sistema Efrontera para el funcionario Gustavo Fernandez CI: 4399351.
- Alta de usuario en el biométrico del puesto Gylein realizó pruebas en fecha siendo 08:42 Hs.
- se configura el Historial de viaje en el sistema.

Ing. Angel Alvarenga
Dirección Nacional de Migraciones

Firma del Técnico

REPUBLICA DEL PARAGUAY
MIGRACIONES
04 FEB 2026
745 (3) F372

Firma del Solicitante



Lugar:	Puerto Ita
Área:	DGMM - PIT
Fecha:	04/02/2026
Motivo:	Implementación conectividad satelital

Tipo de Servicio

Hardware	<input checked="" type="checkbox"/>	Software	<input checked="" type="checkbox"/>	Redes	<input checked="" type="checkbox"/>	Seguridad	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>
----------	-------------------------------------	----------	-------------------------------------	-------	-------------------------------------	-----------	--------------------------	-------	--------------------------

Actividades Realizadas

En fecha se procedió a la implementación de la conectividad satelital Starlink, realizándose los trabajos y dejando los siguientes equipos:

- Un Rack de 6 Unidades (Bandeja y PDU).
- Un Router Ubiquiti de 6 puertos.
- Equipos correspondientes a la antena.
- Una UPS Marca APS con patrimonio N° 23-301-22-1692.

Adicionalmente se actualiza las alertas del sistema en frontera hasta la fecha 03/02/2026.

- backup del biométrico y del sistema
- Se configura el historial de viaje del sistema.

Ing. Angel Alvarenga
Dirección Nacional de Migraciones

Firma del Técnico

Firma del Solicitante





Lugar:	Paso de Patria
Área:	DOMM - PDP
Fecha:	05/FEB/2026
Motivo:	Implementación conectividad satelital

Tipo de Servicio

Hardware	<input checked="" type="checkbox"/>	Software	<input checked="" type="checkbox"/>	Redes	<input checked="" type="checkbox"/>	Seguridad	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>
----------	-------------------------------------	----------	-------------------------------------	-------	-------------------------------------	-----------	--------------------------	-------	--------------------------

Actividades Realizadas

En fecha se procedió a la implementación de la conectividad satelital Starlink, quedando instalados los siguientes equipos:

- Un Rack de 6 Unidades (Bandeja, PDU, Router Ubiquiti, de 6 puertos y equipos correspondientes a la antena.
- Se realiza pruebas de conectividad y acceso a internet, verificandose el correcto funcionamiento.
- Observación = se verifica que la oficina no cuenta con equipos de climatización. En consecuencia se comunica al jefe de la zona la necesidad de gestionar la provisión de equipo de aire acondicionado, así como una UPS (fuente de alimentación ininterrumpida) para los dispositivos que se encuentran en el Rack, a fin de garantizar su adecuado funcionamiento y protección operativa.

Adicionalmente se actualiza las alertas del sistema frontera hasta la fecha 03/FEB/2026. También se realiza copias de seguridad del sistema y del biométrico de l presto. Los equipos se deja todo operativo y en perfecto funcionamiento.

Firma del Técnico

Ing. Ángel Alvarenga
Dirección Nacional de Migraciones

Firma del Solicitante

RICARDO SAAVEDRA
Dirección Nacional de Migraciones



Lugar:

P.C PILAR

Área:

DGMM- P.C Pilar

Fecha:

06/02/2026

Motivo:

Implementación de conectividad satelital

Tipo de Servicio

Hardware

Software

Redes

Seguridad

Otros

Actividades Realizadas

En la fecha se procedió a la implementación de la conectividad satelital **Starlink**, quedando instalados los siguientes equipos:

- Un router Ubiquiti.
- Equipos correspondientes a la antena.

Se realizaron pruebas de conectividad y acceso a internet, verificándose el correcto funcionamiento operativo y la disponibilidad de señal.

Adicionalmente, se procedió al reemplazo de dos teclados que presentaban desperfectos, quedando instalados teclados con Patrimonio N.º 23-39-22-1914 y N.º 23-39-22-1862.


Ing. Angel Alvarenga
Dirección Nacional de Migraciones

Firma del Técnico



Firma del Solicitante
RICARDO SAAVEDRA
Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETÁ REMIMOÍMBY

Lugar:

Puesto de Control Puerto General Bruguez

Área:

DGMM - DGB

Fecha:

05/ENE/2026

Motivo:

Implementación de conectividad satelital

Tipo de Servicio

Hardware

Software

Redes

Seguridad

Otros

Diagnostico

Actividades Realizadas

En fecha 05/ENE/2026, se procedió a la implementación y configuración de la antena satelital Starlink.

Equipos Instalados:

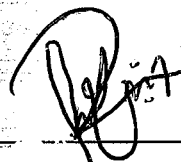
- Un rack de 6U.
- Una PDU
- Un Router UniFi.
- Equipos correspondientes a la antena Starlink.

se realizaron pruebas de conectividad interna y de acceso a internet, las cuales quedaron operativas y estable.

Adicionalmente, se llevó a cabo la actualización de las alertas del sistema e frontera, así como la realización de copias de seguridad.


Ing. Angel Alvarenga
Dirección Nacional de Migraciones

Firma del Técnico



David Branga.

Firma del Solicitante



Nombre del Solicitante: Eduardo Rojas
 Area: Inspector DGM-PAW
 Fecha: 06/ENE/2026 Hora: 09:30
 Motivo: Implementación de conectividad satelital Starlink

Tipo de servicio:

Hardware Software Redes Seguridad Otros

Diagnostico:

Actividades realizadas:

En fecha 06/ENE/2026, se procedio a la implementación y configuración de la antena satelital Starlink. Asimismo se dejó instalado un rack con un router en su interior, quedando el equipamiento operativo y con señal y Internet.

Adicionalmente se realizó la actualización de las alertas del sistema frontera y se efectuaron copias de seguridad del sistema frontera y del biométrico del puesto.

Se deja el sistema, los equipos y los periféricos en perfecto funcionamiento.

Verificaciones:

Nombre del Equipo Grupo de Trabajo Sistema Operativo Conexión Remota Anti Virus

Observaciones del tecnico

Fecha de Cierre: 06/1/26

Hora: 14:00

Ing. Angel Alwarenga
 Dirección Nacional de Migraciones
 Firma del tecnico

Eduardo Rojas
 Firma del solicitante

Eduardo Rojas
 Dirección Nacional de Migraciones



Lugar:	Puerto José Falcón
Área:	DGMM-PJF
Fecha:	07/01/2026
Motivo:	Implementación conectividad Starlink

Tipo de Servicio

Hardware	<input checked="" type="checkbox"/>	Software	<input checked="" type="checkbox"/>	Redes	<input checked="" type="checkbox"/>	Seguridad	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>
----------	-------------------------------------	----------	-------------------------------------	-------	-------------------------------------	-----------	--------------------------	-------	--------------------------

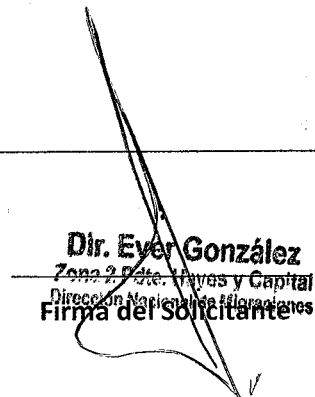
Actividades Realizadas

En fecha 07/01/2026 se procedió a la implementación de la conectividad satelital Starlink, realizándose los siguientes trabajos:

- Instalación de la antena satelital.
- Cableado desde la antena hasta el rack del área de Migraciones Peatonal, a una distancia aproximada de 12 metros.
- Instalación del router UniFi y de los equipos correspondientes en el rack.

Asimismo, se informa que la conexión Wi-Fi destinada al área de Salud queda programada para el viernes 09/01/2026, debido a que se realizará el reemplazo del switch de la caseta bus/salida Migraciones por un switch administrable, con el objetivo de mejorar la seguridad de la red y permitir su compartición con la Dirección General de Vigilancia de la Salud


Angel Alvaeraga
Firma del Técnico


Dir. Ever González
Zona 2, Dpto. Itapúa y Capital
Dirección Nacional de Migraciones
Firma del Solicitante



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETÁ REMIMOÍMBY

Lugar:

Área:

Fecha:

Motivo:

Tipo de Servicio

Hardware Software Redes Seguridad Otros

Diagnostico

Actividades Realizadas

En fecha 08/01/2026, se procedió a la implementación y configuración de la antena satelital Starlink.

Equipos instalados:

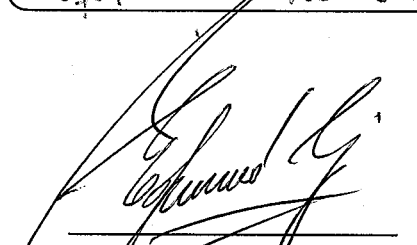
- 1 Rack de 6U.
- 1 PDU
- 1 Router Unifi.
- Equipos correspondientes a la antena Starlink.

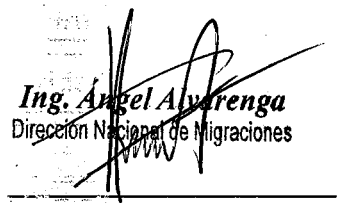
Se realizaron pruebas de conectividad interna y de acceso a internet, las cuales quedaron operativas y estables. Adicionalmente se instaló dos memorias RAM DDR4-3200 de 8G. en el servidor del puesto para mejorar en rendimiento del mismo. También se reemplazó un mouse de un dispositivo por que presentaba problemas.

Mouse Instalado: DELL con patrimonio N° 03-06-22-1908.

Mouse Retirado: HP con patrimonio N° 23-39-22-914.

Equipos sobrantes: un switch POE y una antena de Honda.


~~Firma del Técnico~~
Firma Solicitante.


Ing. Angel Alvarenga
Dirección Nacional de Migraciones
~~Firma del Solicitante~~
Firma del Técnico



Lugar:	Puerto José Falcón
Área:	DGMM-PJF
Fecha:	09/01/2026
Motivo:	Implementación conectividad Starlink

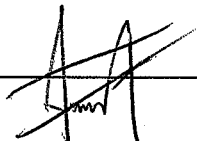
Tipo de Servicio

Hardware Software Redes Seguridad Otros

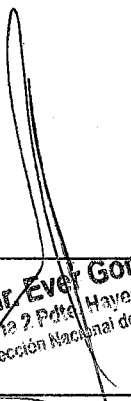
Actividades Realizadas

En la fecha 09/ENE/226 se procedió a la instalación de un switch Cisco SG300 de 8 puertos en el rack ubicado en Bus – Entrada Paraguay, con el objetivo de compartir la conectividad satelital con la Dirección de Vigilancia de la Salud.

Finalizada la instalación, se realizaron las pruebas de conectividad correspondientes, verificando el correcto funcionamiento del equipamiento y de la red implementada. El sistema quedó operativo, funcionando de manera normal y satisfactoria.


Angel Alvarenga.

Firma del Técnico


Dir. Ever González
Zona 2 Pda. Hayes y Capital
Dirección Nacional de Migraciones

Firma del Solicitante



Lugar:

OR Mariscal Estigarribia

Área:

DGMM-IRA

Fecha:

12/01/2026

Motivo:

Implementación conectividad Starlink

Tipo de Servicio

Hardware

Software

Redes

Seguridad

Otros

Actividades Realizadas

En fecha 12/ENE/2026 se procedió a la implementación de la conectividad satelital Starlink, realizándose los siguientes trabajos:

- Instalación de la antena satelital.
- Instalación del Rack de 6 U.
- Una UDP
- Instalación del router UniFi y de los equipos correspondientes en el rack.
- Un UPS Marca APS Patrimonio N° 23.39.22.2245

Finalizada la instalación, se realizaron las pruebas de conectividad y de conexión a internet, verificando el correcto funcionamiento del equipamiento y de la red implementada quedando operativo y funcionando de manera normal y satisfactoria.



Ing. Angel Alvarenga
Dirección Nacional de Migraciones

Tecnico



Lugar: Puesto de Control Fortín Pozo Hondo

Área: DGMM-FPH

Fecha: 13/01/2026

Motivo: Implementación conectividad Starlink

Tipo de Servicio

Hardware Software Redes Seguridad Otros

Actividades Realizadas

En fecha 13/ENE/2026 se procedió a la implementación de la conectividad satelital Starlink, realizándose los siguientes trabajos:

- Instalación de la antena satelital.
- Instalación del Rack de 6 U.
- Una UDP
- Instalación del router UniFi y de los equipos correspondientes en el rack.
- Dos UPS Marca APS Patrimonio N° 23.39.22.2276 y N° 23.39.22.2299

Finalizada la instalación, se realizaron las pruebas de conectividad y de conexión a internet, verificando el correcto funcionamiento del equipamiento y de la red implementada quedando operativo y funcionando de manera normal y satisfactoria.

Equipos Retirados del puesto

UPS APC: N° Patrimonio 03-06-22-5681 | Monitor Hp 03-06-22-364

UPS APC: N° 11 03-06-22-5687 | Mini Pc HP: 06-22-4730

Implementación del sistema Frontera en su versión 2.4.1. Se deja actualizado los alertas hasta el 11-01-2026.

Equipos Instalados:

- PC Dell Patrimonio N°: 03-06-22-2464
- Monitor Dell Patrimonio N°: 03-06-22-2357.

Solicitante

JULIO ALDANA
Dirección General de Migraciones

Técnico

Ing. Ángel Alvarenga
Dirección Nacional de Migraciones



Lugar:

Área:

Fecha:

Motivo:

Tipo de Servicio

Hardware Software Redes Seguridad Otros

Diagnostico

Actividades Realizadas

En fecha 14/01/2026 se procede a la implementación de la conectividad starlink; en la sala de enfermería.

- Instalación de antena Satelital
- Un UDP
- Un Rack de ~~SW~~
- Router Unifi y de equipos de la antena

También se realizó conectividad con salud, se dejan todo operativo y ~~en~~ funcionando correctamente

Firma del Técnico

14/01/2026
Módulo de Control de Migraciones

Firma del Solicitante



Lugar:

Área:

Fecha:

Motivo:

Tipo de Servicio

Hardware Software Redes Seguridad Otros

Actividades Realizadas

En fecha 15/ENE/2026 se procedió a la implementación de la conectividad satelital Starlink, realizándose los siguientes trabajos:

- Instalación antena satelital
- " " de un rack de 6 unidades.
- Una UVP
- Un router Unifi
- UPS APS N° P: 23-39-22-2279
- " " " 23-39-22-2371
- Ticketera Star ISP 100 N° D: 03-06-22-3369
- teclado Hp " " 03-06-22-3867
- Mouse logitech " " 03-06-22-5454
- PC Dell " " 03-06-22-2421
- Monitor Hp " " 03-06-22-2084
- lector de documento homeWell 03-06-22-3311

Implementación del sistema Xfrontera en su versión 9.4.1.

Ing. Angel Albarenga
Dirección Nacional de Migraciones

Firma del Técnico

Elizabeth Vary
Firma del Supervisor
Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETĀ REMIMOĪMBY

Lugar:

Puesto de Control Carmelo Peraita

Área:

DEMM - CPA

Fecha:

16/ENE/2026

Motivo:

Implementación conectividad satelital

Tipo de Servicio

Hardware

Software

Redes

Seguridad

Otros

Diagnostico

Actividades Realizadas


En fecha 16/ENE/2026 se procedió a la implementación de la conectividad satelital Starlink, realizandose los siguientes trabajos:

- Instalación antena satelital.
- Instalación del Rack de 6 Unidades.
- Una UDP
- Un router Unifi y equipos correspondientes a la antena
- 1 UPS con los patrimonio N° 23-39-92-2315
- Lector de documento hancewell N° 23-39-92-1027.
- Equipo retirado del puesto

Un mini servidor marca Hp proliant Gen 14 con patrimonio N° 23-39-92-2435.


Ing. Angel Alvarenga
Dirección Nacional de Migraciones

Firma del Técnico


Elizabeth Vargas
P.C. Carmelo Peraita
Dirección Nacional de Migraciones

Firma del Solicitante

Memorandum

DTIC-SIPT N° 01/2026

Para: **Lic. Gustavo Aguilar**, *Director*
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC)

De: **Mgtr. Alicia Raquel Fornerón Llano**, *Jefa*
Dpto. de Sistemas de Información y Proyectos Tecnológicos
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Fecha: 10/02/2026.

Asunto: Solicitud de actualización del listado de Sistemas Informáticos aprobado por Resolución D.N.M. N° 634/2025.



En el marco de la Resolución D.N.M. N° 634/2025, "Por la cual se reconoce el uso oficial de los sistemas informáticos misionales y de gestión administrativa, y se identifican los sistemas informáticos críticos de la Dirección Nacional de Migraciones", y conforme a lo dispuesto en su Artículo 5°, que establece que cualquier modificación, incorporación o eliminación de sistemas en los Anexos deberá ser informada a la Máxima Autoridad Institucional para su consideración y eventual actualización, este Departamento eleva a consideración el siguiente informe técnico:

1. Incorporación del Sistema DIGITALIA

Se solicita la incorporación del **Sistema de Gestión de Expedientes Electrónicos – DIGITALIA**, aprobado por Resolución MITIC N° 967/2024, al listado de Sistemas Informáticos de Gestión Administrativa de la institución.

DIGITALIA constituye una plataforma oficial provista por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), bajo modalidad SaaS, orientada a la gestión electrónica de expedientes, digitalización documental, firma electrónica y trazabilidad integral de actuaciones administrativas.

Su implementación permitirá:

- Alinear la gestión institucional a las políticas nacionales de transformación digital.
- Garantizar la integridad, autenticidad y trazabilidad de los expedientes electrónicos.
- Fortalecer el control interno y la transparencia administrativa.
- Optimizar procesos y reducir el uso de soporte papel, conforme a la normativa vigente.

Diego Enrique Pane Núñez
Dirección Nacional de Migraciones
10/02/26 - 1442



Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a las connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

2. Baja del Sistema SISE

Asimismo, se solicita la baja del sistema **SISE**, actualmente incluido en el listado de sistemas administrativos, en atención a que sus funcionalidades serán reemplazadas integralmente por el Sistema DIGITALIA, dentro de un esquema de modernización y estandarización tecnológica institucional.

La baja operativa del SISE no implicará pérdida de información, ya que:

- La totalidad de los datos históricos administrados por el sistema será debidamente resguardada.
- Se implementarán mecanismos de respaldo y conservación conforme a las políticas de seguridad de la información institucional.
- Se garantizará la disponibilidad de la información para fines de auditoría, control interno o requerimientos administrativos futuros.

En virtud de lo expuesto, se sugiere se evalúe la pertinencia de elevar la propuesta a la Máxima Autoridad Institucional a fin de emitir el acto administrativo correspondiente que actualice el Anexo de la Resolución DNM N° 634/2025.

Sin otro particular, se remite el presente para su consideración.

Atentamente.

MINUTA DE TRABAJO			
Tema de la Reunión:	Implementación de actualizaciones del eFrontera V2.4.1		
Institución/es:	Dirección Nacional de Migraciones		
Autor:	Ing. Ángel Alvarenga		
Fecha:	15/01/2026	Hora Inicio:	Hora Fin:
Lugar:	Puesto de Control Bahía Negra (BHN)		
Referencias:	Minuta N°		

LISTA DE PARTICIPANTES		
Nombre y Apellido	Institución/Función	Firma
Ángel Alvarenga	DTIC	 Ing. Ángel Alvarenga Dirección Nacional de Migraciones

Aspectos Trátados

Implementación de actualizaciones del sistema eFrontera V2.4.1

LISTA DE ACCIONES

Se procede a la implementación del sistema eFrontera en su versión 2.4.1, con las siguientes características:

- Instalación y Configuración de la Base de Datos actualizada,
- El país de procedencia/destino predeterminado es Brasil.
- La acción predeterminada es Movimiento Normal – Aceptado,
- Configuración de tipo de tránsito predeterminada es Fluvial,
- Configuración de registros con Foto,
- Configuración del tipo de tránsito es Turista,
- Configuración del lector Honeywell para la lectura del ZLM,



- Se ajusta la opción en el antivirus para habilitar la utilización de periféricos.
- Se sincroniza la lista de alerta con la Oficina Central a la fecha 11/01/2026,
- Creación de usuarios en el sistema,
- Se realiza la capacitación del uso del sistema al funcionario del puesto de control mencionado.
- Se realiza verificación de funcionalidad e integridad de datos.



Características del eFrontera V2.4.1

Puesto de Control:	Bahia Negra - DHN
Valores predeterminados del Sistema	
Procedencia/Destino:	Brasil
Propósito:	Turista
Acción:	Normal
Tipo de Tránsito:	Fluvial
Registro con foto:	si

Elizabeth Vargas
Solicitante

Elizabeth Vargas
P.C. Carmelo Peraita
Dirección Nacional de Migraciones

Firma:

Técnico,
Ing. Angel Alvarenga
Dirección Nacional de Migraciones

Fecha y Hora:

15/FNE/2026



MINUTA DE TRABAJO				
Tema de la Reunión:	Implementación de actualizaciones del eFrontera V2.4.1			
Institución/es:	Dirección Nacional de Migraciones			
Autor:	Ing. Ángel Alvarenga			
Fecha:	13/ENE/2026	Hora Inicio:	11:00	Hora Fin: 14:00
Lugar:	Puesto de Control <i>pozo Hondo</i>			
Referencias:	Minuta N°			

LISTA DE PARTICIPANTES		
Nombre y Apellido	Institución/Función	Firma
Ángel Alvarenga	DTIC	<i>Ing. Ángel Alvarenga</i> Dirección Nacional de Migraciones
<i>JUCIO PEDANA</i>	<i>D.G.M.-M-FPH</i>	<i>JUCIO PEDANA</i>

Aspectos Tratados

Implementación de actualizaciones del sistema eFrontera V2.4.1

LISTA DE ACCIONES

Se procede a la implementación del sistema eFrontera en su versión 2.4.1, con las siguientes características:

- Instalación y Configuración de la Base de Datos actualizada,
- El país de procedencia/destino predeterminado es *Argentina*,
- La acción predeterminada es Movimiento Normal – Aceptado,
- Configuración de tipo de tránsito predeterminada es *beatona | Pedes tre*
- Configuración de registros con Foto,
- Configuración del tipo de tránsito es Turista,
- Configuración del lector Honeywell para la lectura del ZLM,



-
- Se ajusta la opción en el antivirus para habilitar la utilización de periféricos.
 - Se sincroniza la lista de alerta con la Oficina Central a la fecha 11/01/2026,
 - Creación de usuarios en el sistema,
 - Se realiza la capacitación del uso del sistema al funcionario del puesto de control mencionado.
 - Se realiza verificación de funcionalidad e integridad de datos.



Características del eFrontera V2.4.1

Puesto de Control:	
Valores predeterminados del Sistema	
Procedencia/Destino:	Argentina
Propósito:	TVF
Acción:	Normal
Tipo de Tránsito:	Peatonal Pedestre
Registro con foto:	Si

Firma: _____

Fecha y Hora: _____

JULIO ALDANA
Dirección General de Migraciones

[Handwritten signature]

[Handwritten date: 13-01-2020]

MINUTA DE TRABAJO			
Tema de la Reunión:	Implementación de actualizaciones del eFrontera V2.4.1		
Institución/es:	Dirección Nacional de Migraciones		
Autor:	Ing. Ángel Alvarenga		
Fecha:	12/ENE/2020	Hora Inicio:	Hora Fin:
Lugar:	Puesto de Control Carmelo Peralta		
Referencias:	Minuta N°		

LISTA DE PARTICIPANTES		
Nombre y Apellido	Institución/Función	Firma
Ángel Alvarenga	DTIC	Ing. Ángel Alvarenga Dirección Nacional de Migraciones
Elizabeth Vargas	DBNM-CPA	Elizabeth Vargas P.C. Carmelo Peralta Dirección Nacional de Migraciones

Aspectos Tratados

Implementación de actualizaciones del sistema eFrontera V2.4.11

LISTA DE ACCIONES

Se procede a la implementación del sistema eFrontera en su versión 2.4.1, con las siguientes características:

- Instalación y Configuración de la Base de Datos actualizada,
- El país de procedencia/destino predeterminado es Brasil
- La acción predeterminada es Movimiento Normal – Aceptado,
- Configuración de tipo de tránsito predeterminada es Fluvial
- Configuración de registros con Foto,
- Configuración del tipo de tránsito es Turista
- Configuración del lector Honeywell para la lectura del ZLM,



-
- Se ajusta la opción en el antivirus para habilitar la utilización de periféricos.
 - Se sincroniza la lista de alerta con la Oficina Central a la fecha 11/01/2026,
 - Creación de usuarios en el sistema,
 - Se realiza la capacitación del uso del sistema al funcionario del puesto de control mencionado.
 - Se realiza verificación de funcionalidad e integridad de datos.



Características del eFrontera V2.4.1

Puesto de Control:	
Valores predeterminados del Sistema	
Procedencia/Destino:	Brasil
Propósito:	Movimiento Aceptado Normal
Acción:	Normal
Tipo de Tránsito:	Fluvia
Registro con foto:	SI

Elizabeth Vargas
Solicitante
Elizabeth Vargas
P.E. Carmelo Peraita
Dirección Nacional de Migraciones

Técnico
Ing. Ángel Alvarenga
Dirección Nacional de Migraciones

Firma:

Fecha y Hora:

12 / ENE / 2026

RESOLUCIÓN D.N.M. N° 219

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RESIDENCIAS (SIGRE), SE APRUEBAN LOS FLUJOS OPERATIVOS DE LOS PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS REFERENTES A RESIDENCIAS Y SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO, EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.

-1/2-

Asunción, 27 de marzo de 2026

VISTO: El Memorandum DGE N° 49/2026, de fecha 23 de marzo de 2026, remitido por la Dirección General de Extranjeros, mediante el cual se solicita la emisión del acto administrativo correspondiente para la aprobación de la creación e implementación del Sistema Integral de Gestión de Residencias (SIGRE), la aprobación de los flujos operativos asociados y la conformación de un Equipo Técnico de Seguimiento; y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6715/21 "DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS" establece los principios de legalidad, razonabilidad, eficacia, economía, celeridad y simplicidad, los cuales orientan la actuación de la Administración Pública hacia modelos de gestión más eficientes, transparentes y accesibles para el administrado; -----

Que, en el marco del proceso de transformación digital del Gobierno, impulsado a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), y conforme al Contrato N° 133/2025 - SPBF N.° 01/2025 "Software Factory para OEE en lotes grandes", se ha desarrollado el proyecto denominado Sistema Integral de Gestión de Residencias (SIGRE), orientado a la digitalización integral de los procedimientos migratorios referentes a residencias, mediante la implementación de flujos operativos estructurados, automatizados y trazables; -----

Que, el referido sistema constituye una herramienta institucional que permite sustituir progresivamente el modelo tradicional basado en expedientes físicos y gestión manual, por un esquema digital que optimiza la trazabilidad de las actuaciones, reduce tiempos de tramitación, mejora los mecanismos de control y facilita el acceso de los administrados a los servicios migratorios; -----

Que, los flujos operativos asociados han sido elaborados y validados técnicamente en el marco del proyecto, constituyendo modelos de secuencia procedimental que organizan el ciclo de vida de los trámites, delimitan la intervención de las distintas áreas institucionales y permiten la gestión digital ordenada de los procedimientos migratorios; -----

Que, mediante el Dictamen DNM/DAJ/DAL N° 74/2026, de fecha 25 de marzo de 2026, la Dirección de Asesoría Jurídica concluyó que la creación del Sistema Integral de Gestión de Residencias (SIGRE), la aprobación de los flujos operativos y la conformación de un Equipo Técnico de Seguimiento resultan jurídicamente viables, procedentes y convenientes, recomendando su formalización mediante acto administrativo; -----

Que, asimismo, del Memorandum DGE N° 49/2026 surge la necesidad de que el acto administrativo contemple no solo la aprobación del sistema y sus flujos operativos, sino también la conformación de un Equipo Técnico de Seguimiento, a fin de asegurar la correcta implementación, monitoreo, coordinación interinstitucional y ajuste progresivo del sistema durante sus distintas fases de ejecución; -----

Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, a fin de dotar de respaldo normativo, uniformidad procedimental y seguridad jurídica al nuevo modelo de gestión migratoria digital. -----

Que, el artículo 79 de la citada Ley otorga a la Institución atribuciones para formular, coordinar y ejecutar planes y programas en materia migratoria, así como reglamentar cuestiones específicas vinculadas a su ámbito de competencia, en tanto que el artículo 85 habilita expresamente la utilización de medios electrónicos e informáticos en la sustanciación de actuaciones administrativas, facultando a esta Dirección Nacional a reglamentar su implementación conforme a la legislación vigente. -----

Que, la Ley 6984/22 De Migraciones, establece en el Artículo N° 82 Funciones del Director Nacional "... 10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos, ... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** la creación del Sistema Integral de Gestión de Residencias (SIGRE) en el ámbito de la Dirección Nacional de Migraciones, como herramienta institucional destinada a la gestión digital de los procedimientos migratorios referentes a residencias. -----

Artículo 2° **APROBAR** los flujos operativos de los procedimientos migratorios referentes a residencias, conforme a los documentos técnicos que integran el proyecto, los cuales se incorporan como ANEXO I de la presente Resolución. -----

Artículo 3° **ESTABLECER** que los flujos operativos podrán ser objeto de ajustes técnicos y operativos durante la implementación del sistema, conforme a las necesidades institucionales. -----



Mgtr. Leticia Zayas
Secretaría General



Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones



RESOLUCIÓN D.N.M. N° 249

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RESIDENCIAS (SIGRE), SE APRUEBAN LOS FLUJOS OPERATIVOS DE LOS PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS REFERENTES A RESIDENCIAS Y SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO, EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.

-2/-

Artículo 4° **DISPONER** que la implementación del sistema se realizará de manera progresiva, conforme a los lineamientos técnicos y cronograma establecidos en los antecedentes del proyecto. -----

Artículo 5° **INTEGRAR** el Equipo Técnico de Seguimiento del Sistema Integral de Gestión de Residencias (SIGRE), el cual estará conformado por los siguientes funcionarios: -----

Por la Dirección General de Extranjeros:

Mgtr. Leila Olavarrieta (Directora General)
Lic. Claudia Jara (Directora de Procesamiento)
Lic. Daisy Moris (Directora de Admisión)
Mgtr. Alexis Muñoz (Director de Expediciones)
Abg. Eder Ortiz (Director de Control de Permanencia)

Por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC):

Mgtr. Alicia Fornerón (Jefa del Departamento de Sistemas de Información y Proyectos Tecnológicos)
Sr. Diego Pane (Jefe del Departamento de Infraestructura)

Por la Dirección de Asesoría Jurídica:

Abg. María Inés Matiauda (Abogada del Departamento de Asuntos Legales)

Artículo 6° **ESTABLECER** que el Equipo Técnico de Seguimiento del Sistema Integral de Gestión de Residencias (SIGRE) tendrá a su cargo la coordinación, monitoreo y acompañamiento de la implementación del sistema, así como la identificación de contingencias y la propuesta de ajustes técnicos y operativos que resulten necesarios durante las distintas fases de ejecución. -----

Artículo 7° **DISPONER** que cualquier modificación de los flujos operativos deberá ser previamente analizada por el Equipo Técnico de Seguimiento y formalizada mediante el acto administrativo correspondiente. -----

Artículo 8° **INSTRUIR** a las dependencias afectadas a preparar sus proyectos de procedimientos internos, sistemas de registro y prácticas operativas conforme al modelo establecido en los flujos del Sistema Integral de Gestión de Residencias (SIGRE), a fin de que el Equipo Técnico de Seguimiento tome conocimiento de los mismos y se proceda a la elaboración y estructuración del correspondiente manual procedimental. -----

Artículo 9° **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Extranjeros, Dirección de Gestión de Talento Humano, a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación y demás Direcciones y Direcciones Generales; a tomar los recaudos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución. -----

Artículo 10° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



Mgtr. Letizia Zayas
Secretaria General



Mgtr. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones



RESOLUCIÓN D.N.M. N° 249

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RESIDENCIAS (SIGRE), SE APRUEBAN LOS FLUJOS OPERATIVOS DE LOS PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS REFERENTES A RESIDENCIAS Y SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO, EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.

-1/8-

ANEXO I

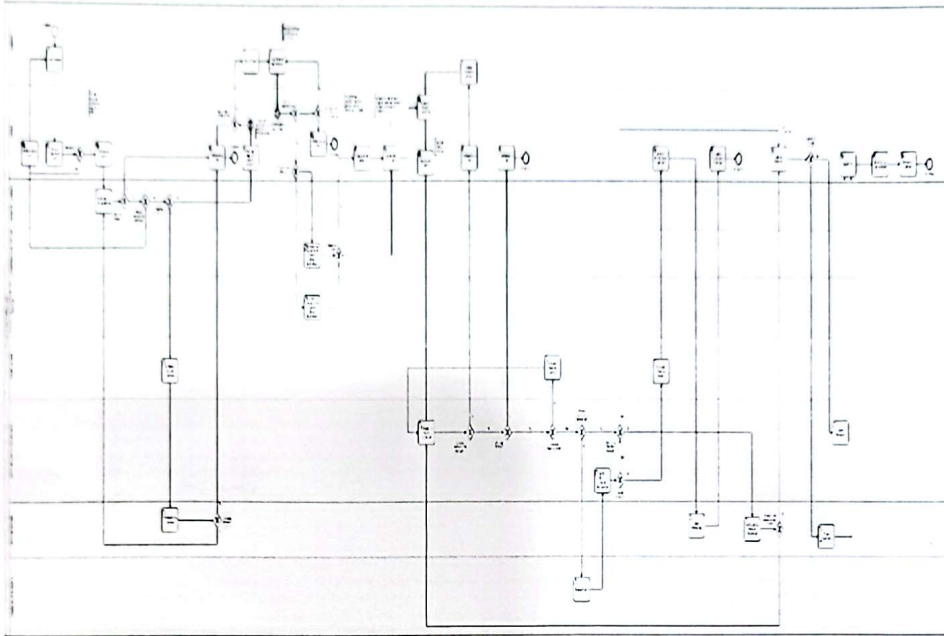


Figura 1. Flujo de Solicitud Residencia Temporal y Permanente

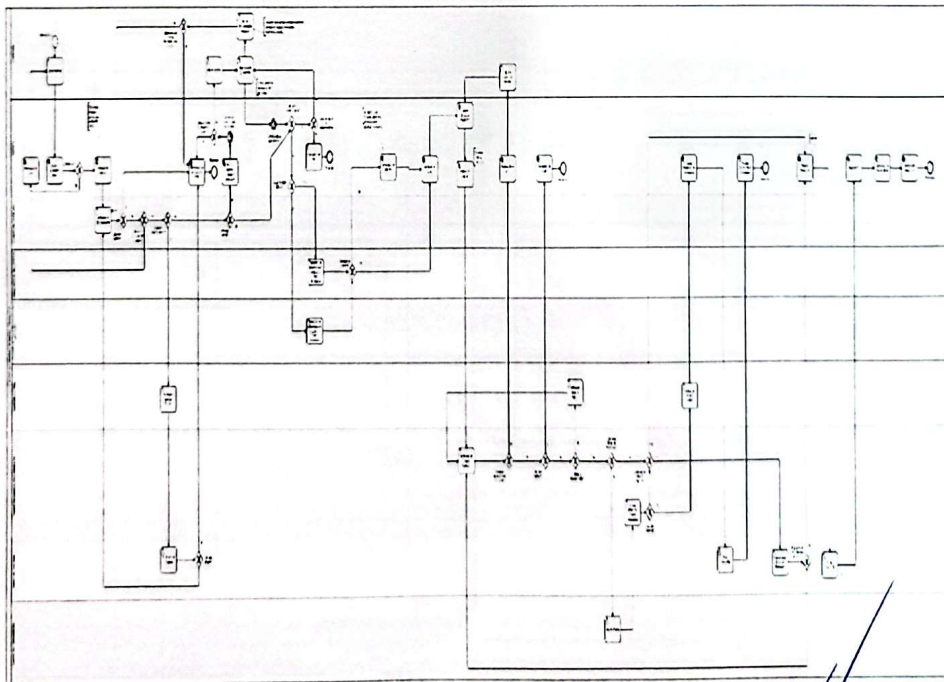


Figura 2. Flujo de Solicitud Residencia Internacional



Migr. Leticia Zayas
Secretaria General



Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

RESOLUCIÓN D.N.M. N° 249

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RESIDENCIAS (SIGRE), SE APRUEBAN LOS FLUJOS OPERATIVOS DE LOS PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS REFERENTES A RESIDENCIAS Y SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO, EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.

-2/8-

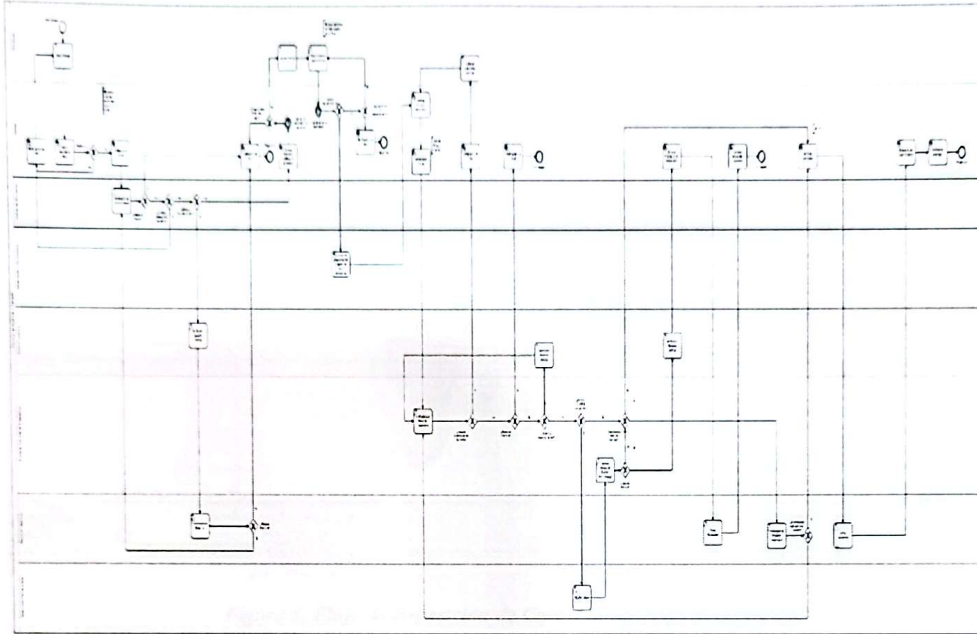


Figura 3. Flujo de Prórroga de Residencia Temporal

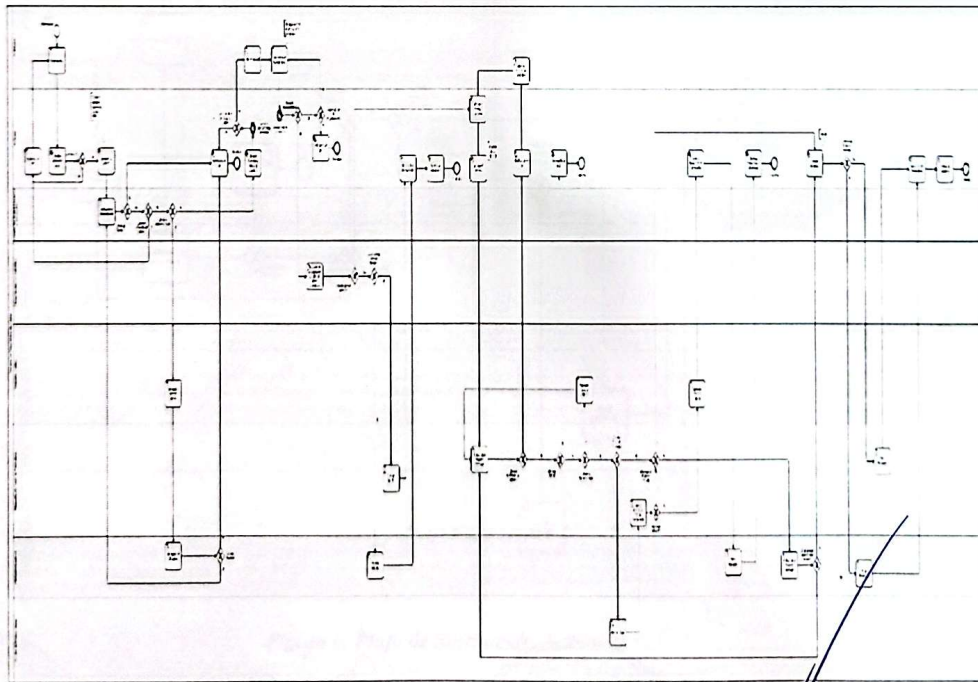


Figura 4. Flujo de Renovación de Carnet



Letizia Zayas
M^{ra}. Letizia Zayas
Secretaría General



Jorge Kronawetter
Dir. Jorge Kronawetter
Dirección Nacional de Migraciones

RESOLUCIÓN D.N.M. N° 249

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RESIDENCIAS (SIGRE), SE APRUEBAN LOS FLUJOS OPERATIVOS DE LOS PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS REFERENTES A RESIDENCIAS Y SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO, EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.

-3/8-

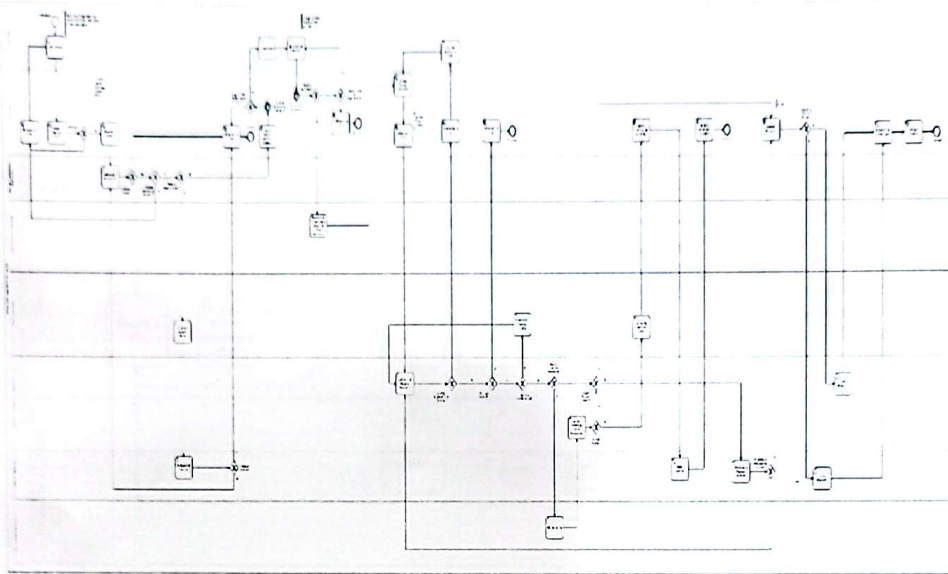


Figura 5. Flujo de Reposición de Carnet

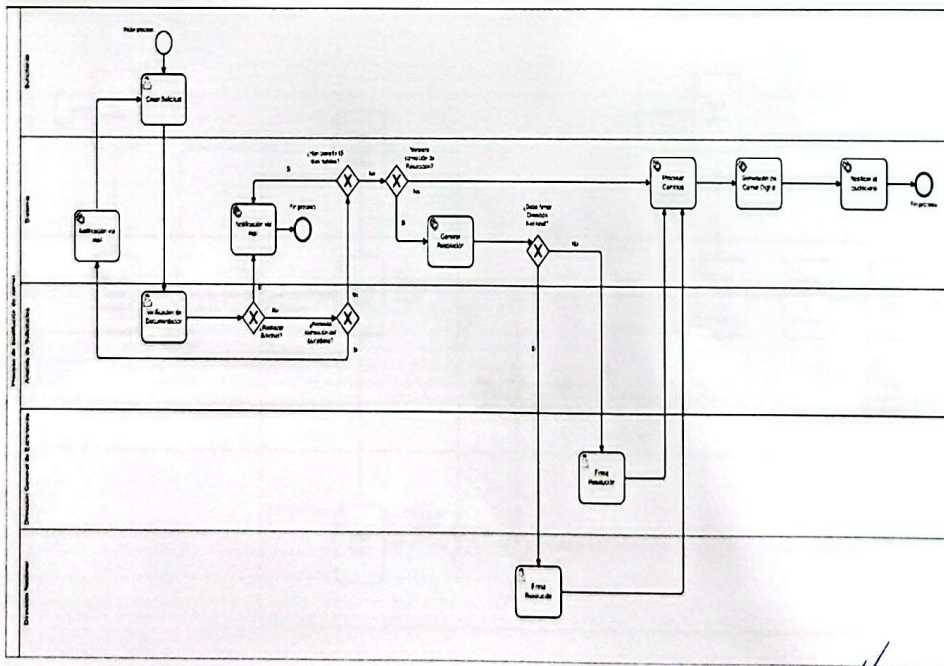


Figura 6. Flujo de Sustitución de Carnet



M^{te}. Letizia Zayas
 Secretaria General



Ing. Jorge Vonawetter
 Director Nacional
 Dirección Nacional de Migraciones

RESOLUCIÓN D.N.M. N° 249

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RESIDENCIAS (SIGRE), SE APRUEBAN LOS FLUJOS OPERATIVOS DE LOS PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS REFERENTES A RESIDENCIAS Y SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO, EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.

-4/8-

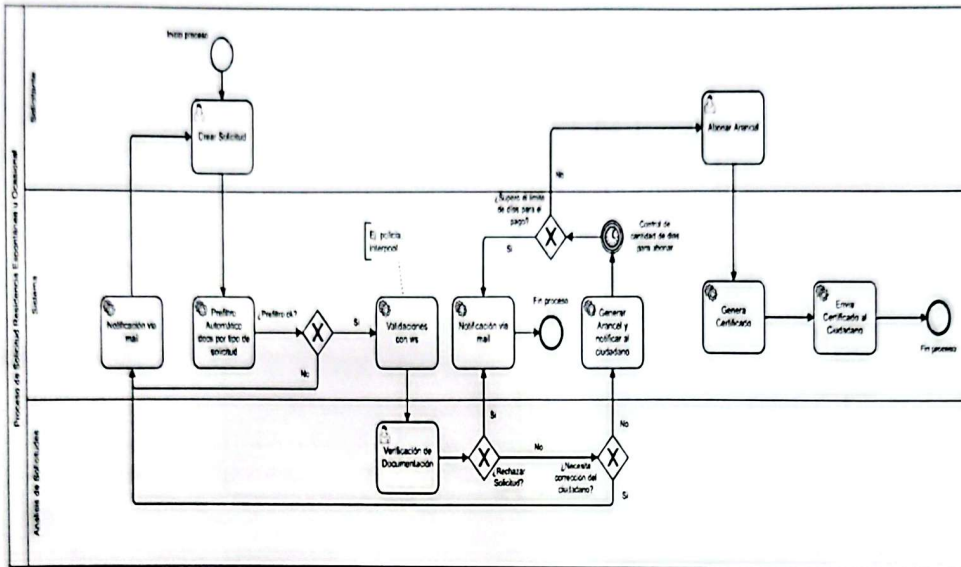


Figura 7. Flujo de Residencia Espontánea u Ocasional

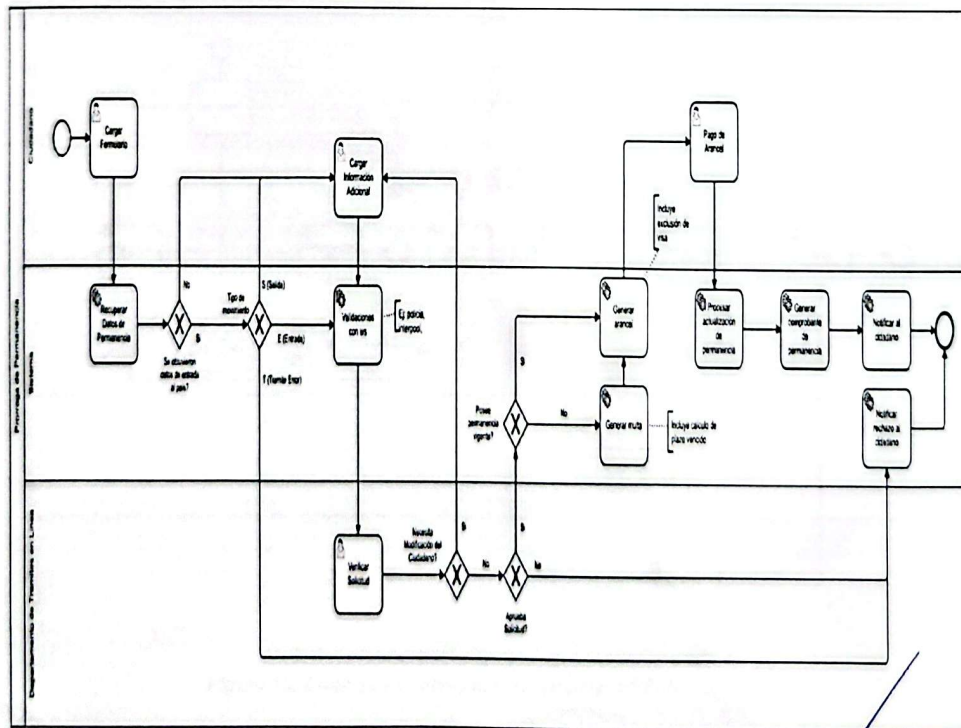


Figura 8. Flujo de Prórroga de Permanencia Transitoria



Mgr. *Leticia Zayas*
 Secretaria General



Dr. *Jorge Cronawetter*
 Director Nacional
 Dirección Nacional de Migraciones

RESOLUCIÓN D.N.M. N° 249

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RESIDENCIAS (SIGRE), SE APRUEBAN LOS FLUJOS OPERATIVOS DE LOS PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS REFERENTES A RESIDENCIAS Y SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO, EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.

-5/8-

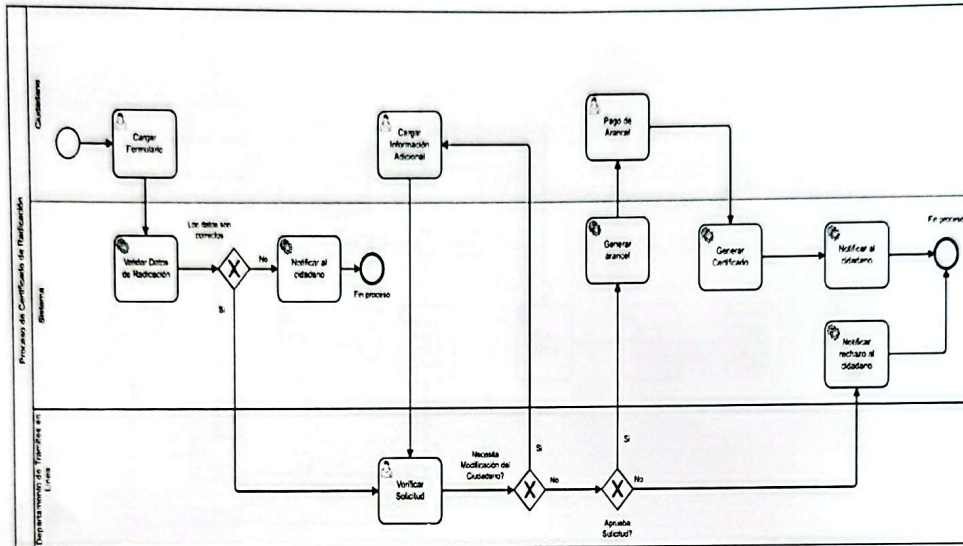


Figura 9. Flujo de Certificado de Radicación

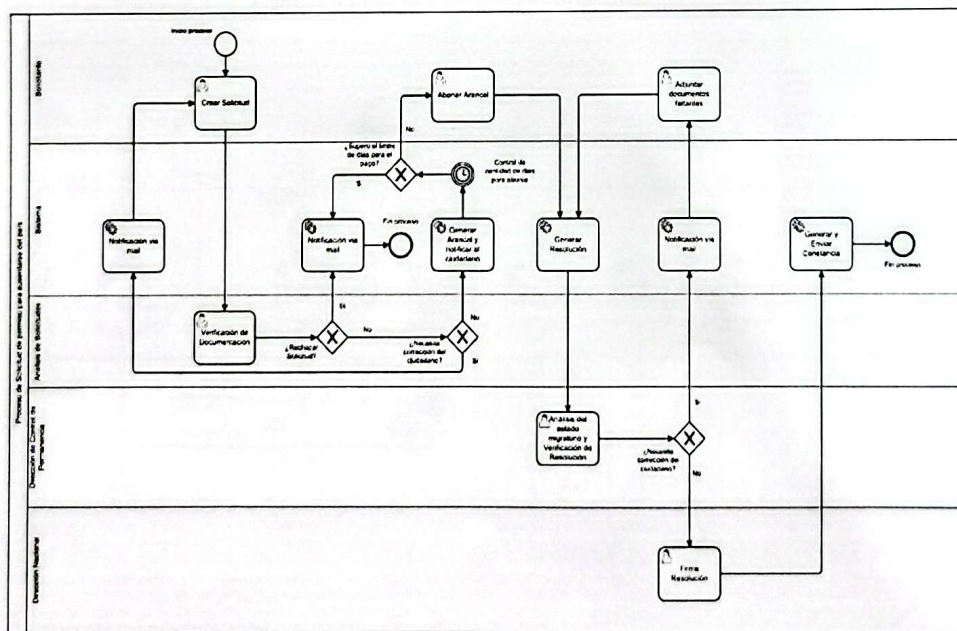


Figura 10. Flujo de Permiso para Ausentarse del País



Migr. Leticia Zayas
 Secretaria General



H. Jorge Kronawetter
 Director Nacional
 Dirección Nacional de Migraciones

RESOLUCIÓN D.N.M. N° 249

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RESIDENCIAS (SIGRE), SE APRUEBAN LOS FLUJOS OPERATIVOS DE LOS PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS REFERENTES A RESIDENCIAS Y SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO, EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.

-6/8-

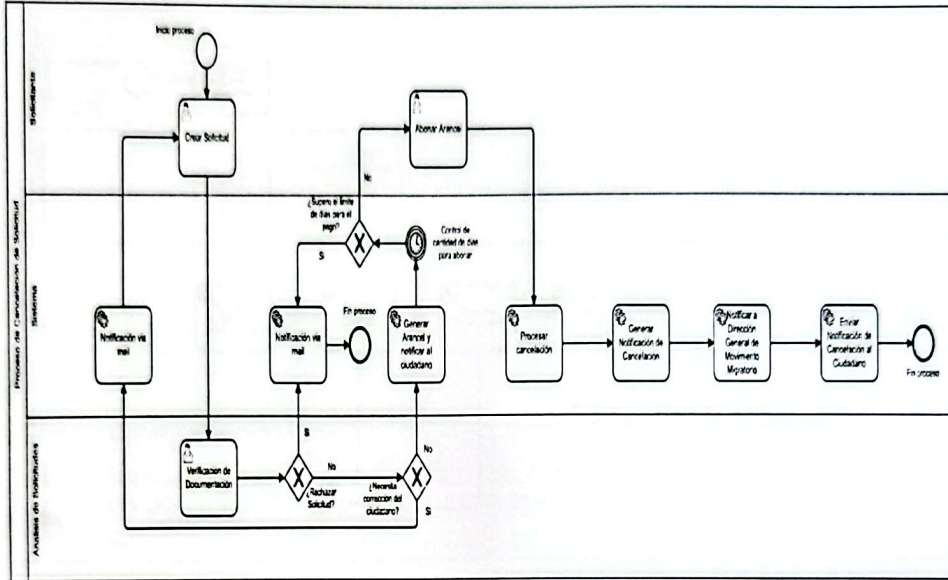


Figura 11. Flujo de Cancelación de Solicitud

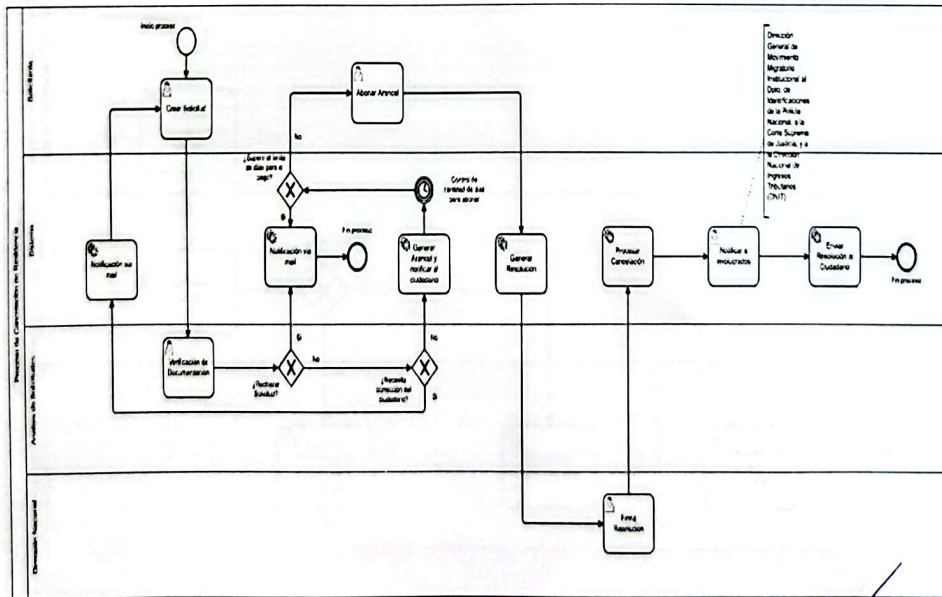


Figura 12. Flujo de Cancelación de Residencia



Magtr. Letizia Zayas
Secretaría General



Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

RESOLUCIÓN D.N.M. N° 249

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RESIDENCIAS (SIGRE), SE APRUEBAN LOS FLUJOS OPERATIVOS DE LOS PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS REFERENTES A RESIDENCIAS Y SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO, EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.

-7/8-

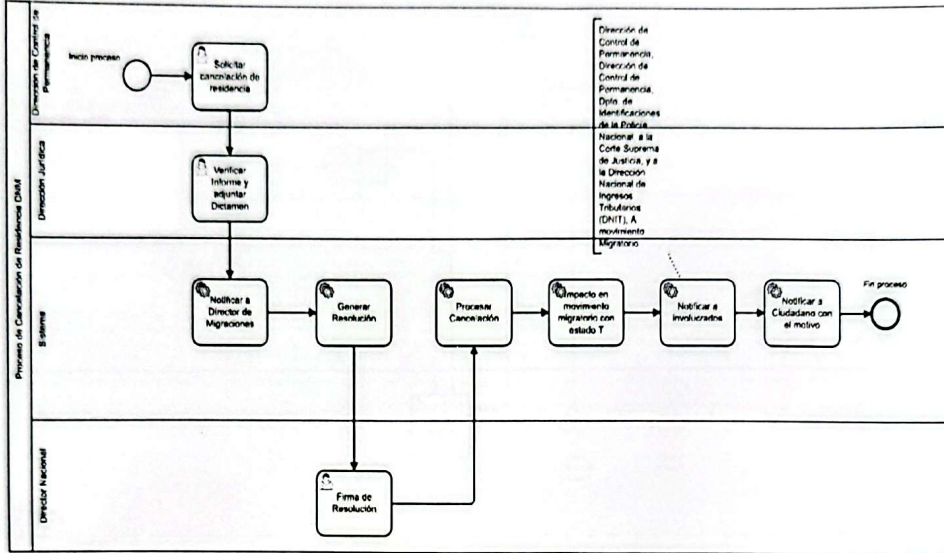


Figura 13. Flujo de Cancelación de Residencia (Acciones Operativas)

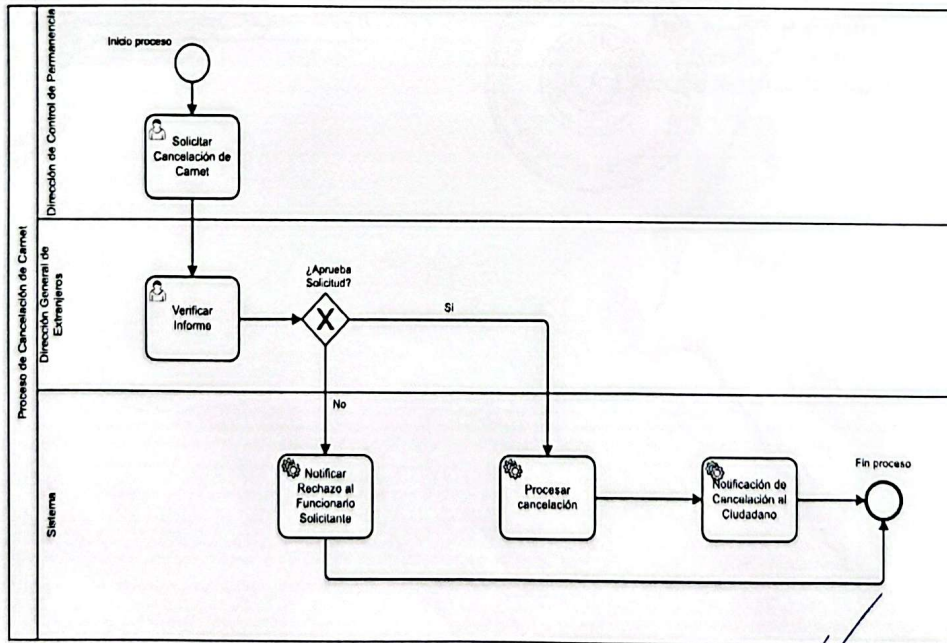


Figura 14. Flujo de Cancelación de Carnet (Acciones Operativas)



Letizia Zayas
Letizia Zayas
Secretaría General



Abel Jorge Kronawetter
Abel Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

RESOLUCIÓN D.N.M. N° 249

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RESIDENCIAS (SIGRE), SE APRUEBAN LOS FLUJOS OPERATIVOS DE LOS PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS REFERENTES A RESIDENCIAS Y SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO, EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.

-8/8-

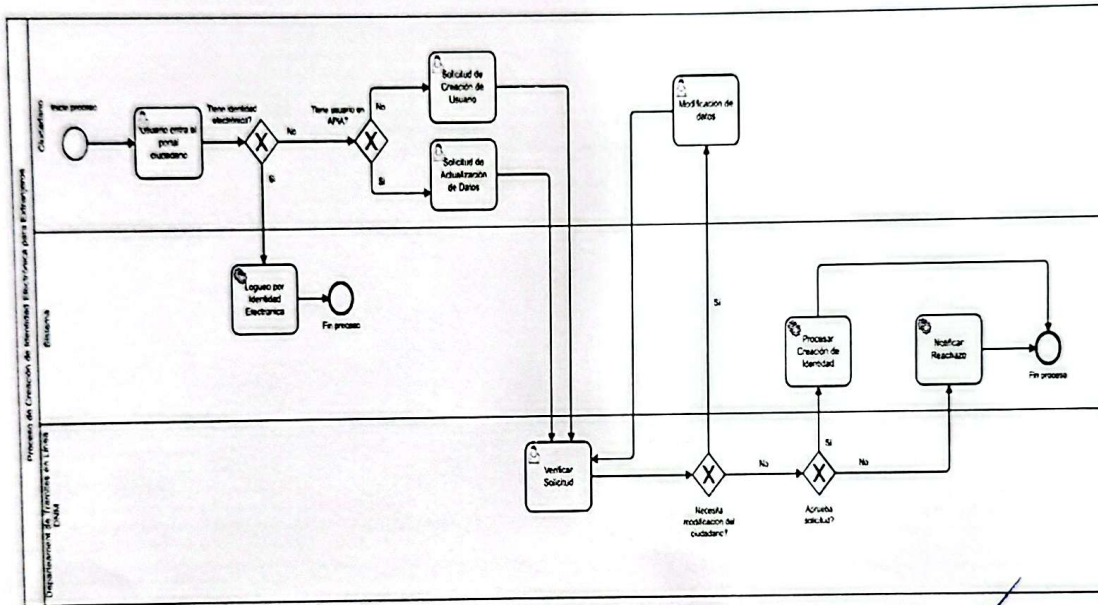


Figura 15. Flujo de Creación de Identidad Electrónica para Extranjeros


 Migra. Letizia Zayas
 Secretaria General


 Abg. Jorge Kronawetter
 Director Nacional
 Dirección Nacional de Migraciones

RESOLUCIÓN D.N.M N° 140.-

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN D.N.M. N° 634 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2025, CON RELACIÓN AL RECONOCIMIENTO DE SISTEMAS INFORMATICOS MISIONALES Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SE IDENTIFICAN LOS SISTEMAS INFORMATICOS CRITICOS DE LA DNM Y SE DA DE BAJA EL SISTEMA SISE.

-1/2-

Asunción, 18 de febrero de 2026

VISTO: El Memorandum DTIC N° 045/2026 de fecha 11 de febrero de 2026 de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación dirigido a la Dirección Nacional, en el cual hace referencia a la Resolución DNM N° 634 de fecha 30 de julio de 2025, por la cual se reconoce el uso oficial de los sistemas informáticos misionales y de gestión administrativa y se identifican los sistemas informáticos críticos de la Dirección Nacional de Migraciones y solicita la actualización del anexo de la resolución mencionada, (...) y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 De Migraciones, establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional "... 12) Revocar de oficio o a petición de parte, las resoluciones en caso de error o cuando hechos nuevos o no conocidos al momento de dictarlas, justifiquen la decisión" ...-----

Que, en su mismo articulado, dispone en el "... 13) Las demás que fuese establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones. -

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **MODIFICAR Y AMPLIAR** el inciso B del Anexo I de la Resolución D.N.M. N° 634 de fecha 30 de julio de 2025 "POR LA CUAL SE RECONOCE EL USO OFICIAL DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS MISIONALES Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SE IDENTIFICAN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS CRÍTICOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES"; incorporando el Sistema de Gestión de Expedientes Electrónicos – DIGITALIA y la baja del Sistema SISE, el cual quedara redactado de la siguiente manera: -----

B. Sistemas Administrativos

1. PLATAFORMA JOAJU

1.1 SIGESTH – Sistema de Gestión de Talento Humano

Permite el alta, modificación y desvinculación de funcionarios; visualización de la ficha de asistencia; cálculo de horas extras; permisos individuales y colectivos; y registro de vacaciones.

1.2. SIGESU – Sistema de Gestión de Suministros Institucionales

Gestiona el alta, baja y modificación de compras de suministros; registro de proveedores; emisión de remitos de insumos a las dependencias; y generación de reportes (stock, compras, remitos, balances, etc.).

1.3. SIPAT – Sistema de Gestión Patrimonial

Administra el uso, control, custodia, clasificación y contabilización de los bienes del Estado. Permite el alta, baja y modificación de bienes, movimiento interno, asignación y deslinde de responsabilidades, y la generación de reportes patrimoniales (FC10, FC11, bienes por dependencia, entre otros).

1.4. SIGEFU – Sistema de Gestión del Funcionario

Permite verificar el registro diario de marcaciones de asistencia del personal institucional.

2. TRANSPORTES – DGM

Encargado de la elaboración de órdenes de trabajo, control del parque automotor institucional y seguimiento del kilometraje de los vehículos oficiales de la Institución.

3. SIARC – Sistema de Archivo

Sistema diseñado para registrar, ubicar y gestionar expedientes archivados físicamente en biblioratos Institucionales.



Mgtr. Letizia Zayas
Secretaría General



Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones



RESOLUCIÓN D.N.M N° 140 -

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN D.N.M. N° 634 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2025, CON RELACIÓN AL RECONOCIMIENTO DE SISTEMAS INFORMATICOS MISIONALES Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SE IDENTIFICAN LOS SISTEMAS INFORMATICOS CRITICOS DE LA DNM Y SE DA DE BAJA EL SISTEMA SISE.

-2/2-

4. TRÁMITES EN LÍNEA

Plataforma Web Institucional destinada a la recepción y procesamiento de trámites migratorios iniciados de forma digital por ciudadanos nacionales y extranjeros. Los trámites disponibles son:

- Pre Registro Migratorio
- Prórroga de Permanencia
- Constancia de Movimiento Migratorio
- Certificado de Radicación
- Pago de Aranceles/Multas

5. DIGITALIA – Sistema de Gestión de Expedientes Electrónicos

Constituye una plataforma oficial provista por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación – MITIC, bajo la modalidad SaaS, orientada a la gestión electrónica de expedientes, digitalización documental, firma electrónica y trazabilidad integral de actuaciones administrativas.

Artículo 2° **DAR DE BAJA** el Sistema de Seguimiento de Expedientes - SISE atendiendo a que sus funcionalidades serán reemplazadas integralmente por el Sistema DIGITALIA, en el marco del proceso de modernización y estandarización tecnológica institucional. La baja operativa no implicará la pérdida de información, garantizándose el resguardo de los datos históricos, la implementación de mecanismos de respaldo y conservación conforme a las políticas de seguridad de la información institucional, así como la disponibilidad de la información para fines de auditoría, control interno y requerimientos administrativos futuros. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Mgr. Letizia Zayas
Secretaría General



Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

